

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
(CPJ)**

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES.**

**Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los  
Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto Dgo. R.D.  
Fax: 809-532-2906  
Teléfono: 809-533-3191 Ext.2052/2009/2079**

**PRESENTACIÓN: PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE A)**

**REFERENCIA: LPN-CPJ-26-2017**

**COPIA**



**21 de Diciembre de 2017, a las 02:30 p.m.**

# INDICE

	Págs
<b>OFERTA TECNICA</b>	
<b>A. Documentaciones Legales:</b>	
1 Formulario de Presentación de la Oferta	I 1
2 Formulario de Información sobre el Oferente	II 2
3 Carta de Manifiesto de Interes	III 3
4 Copia de los Estatutos Sociales, Ultima Asamblea General Ordinaria Anual y Lista de Suscriptores	IV 4-31
5 Copia de Certificacion Actualizada del Registro Mercantil	V 32
6 Poder de Representacion	VI 33-34
7 Copia de Cedula de Identidad y Electora del Representante y cada uno de los Miembro de la Junta Directiva	VII 35-37
8 Copia Certificacion de No Antecedente Penales del Representante Legal y cada Miembro de la Junta Directiva de la Sociedad	VIII 38-40
9 Copia Actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado	IX 41-42
10 Declaracion Jurada	X 43
11 Copia de Certificacion Emitida por la Direccion General de Impuestos Internos DGII	XI 44
12 Copia de la Certificacion Emitida por la Tesoreria de la Seguridad Social TSS	XII 45
13 Copia del Último Estado Financiero de la Empresa	XIII 46-59
<b>B. Documentación Técnica:</b>	
14 Oferta Tecnicas	XIV 60-81
15 Cartas de Recomendación de Clientes a los Cuales hemos Vendido Productos Similares	XV 82-85
16 Certificacion Emitida por el Oferente Estableciendo de Manera Individualizada y Detallada las Condiciones de Garantia de cada tipo de Producto o Bien ofertado	XVI 86



**OFERTA TÉCNICA**

**A.**

**DOCUMENTACIONES LEGALES**

I

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA  
OFERTA**



**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES**

**LPN-CPJ-26-2017**

**PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 2)**

Señores  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo los documentos o enmiendas que lo conforman.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado, nos comprometemos a suministrar los servicios y bienes establecidos en la licitación pública nacional No.LPN-CPJ-21-2017.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- a) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- b) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- c) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- d) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- e) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

**SHARBEL ELIAS FADUL RODRIGUEZ** en calidad de REPRESENTANTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.**

Firma

*SHARBEL FADUL*

Sello



**SHARBEL ELIAS FADUL RODRIGUEZ**



II

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL  
OFERENTE**



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

LPN-CPJ-26-2017

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 3)

Señores  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

Fecha: 21 de Diciembre de 2017

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>1-02-31060-2</i>
4. RPE del Oferente: <i>764</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>Av. Bartolomé Colón, Plaza Jorge, Modulo 23, Santiago, R.D.</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>SHARBEL ELIAS FADUL RODRIGUEZ</i> Dirección: <i>Av. Bartolomé Colón, Plaza Jorge, Modulo 23, Santiago, R.D.</i> Números de teléfono y fax: <i>809-247-4222, 829-760-4081.</i> Dirección de correo electrónico: <i>sfadul@unicomputos.com</i>





**III**

**CARTA DE MANIFESTÓ DE INTERÉS**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Señores  
**Comisión de Compras y Licitaciones**  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.  
Referencia: LPN-CPJ-26-2017  
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Quien suscribe, Señor (a) LUCAS EVANGELISTA MOLINA, dominicano (a), casado (a), mayor de edad, de profesión Ingeniero en Informática, portador (a) de la cédula de identidad personal No.031-0097734-1, domiciliado (a) y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. En mi calidad de Representante Legal de La razón social UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L., entidad regulada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): 102-31060-2, con domicilio y asiento Social en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. Teléfono 809-247-4222, Celular: 829-760-4076 Correo electrónico [lmolina@unicomputos.com](mailto:lmolina@unicomputos.com).

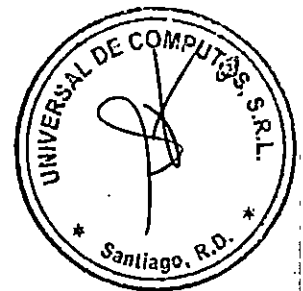
**MANIFIESTO MI INTERÉS** de participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Informáticos

Atentamente,



(Firma y Sello)

LUCAS EVANGELISTA MOLINA  
GERENTE GENERAL.



**IV**

**COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ÚLTIMA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y  
LISTA DE SUSCRIPTORES**

Los suscritos en sus calidades de Gerentes de la sociedad comercial **UNIVERSAL DE COMPUTOS S.R.L.**, señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de Identidad y electoral No. 031-00977-1, domiciliado y residente en la Avenida Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, apartamento 942, de la ciudad de Santiago de los Caballeros y **ANTONIO MOLINA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de Identidad y electoral No. 031-0227446-5, domiciliado y residente en la Calle A, No. 14, Residencial Villas Dumit, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, certifican que en virtud de la **Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil diez (2010)** a la fecha de la presente, estos son los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad:

## ESTATUTOS

### CAPÍTULO I

#### DE LA FORMA, RÉGIMEN JURÍDICO, DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN

**Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico.** Ha quedado constituida, entre quienes suscriben el presente acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se registrará por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, (en lo adelante, "la Ley"), así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

**Artículo 2. Denominación.** La sociedad se denominará "UNIVERSAL DE COMPUTOS, S. R. L."

**Artículo 3. Objeto Social.** La sociedad tiene por objeto, de manera principal en la República Dominicana y en cualquier país del mundo dedicarse a la venta de equipos, suministros, servicios y softwares en el área de la tecnología de Informática y comunicación (tic). A la venta y servicios de electrodomésticos; enseres del hogar; equipos y accesorios electrónicos; equipos de sonido; muebles, equipos y suministros de oficina; equipos de audio y video conferencia. La sociedad podrá además explotar todas las ramas comerciales o industriales que tengan relación con los objetos aludidos y efectuar toda clase de operaciones mobiliarias o inmobiliarias, financieras o comerciales que sean conexas con los fines de la sociedad.

**Párrafo.** Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

**Artículo 4. Domicilio Social.** El domicilio de la sociedad se establece en la Avenida Bartolomé Colón, Centro Comercial Jorge, módulo No. 23 de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social



*P.E.M.*

*P.E.M.*  
*A.M.C.*  
*A.M.C.*

a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.



**Artículo 5. Duración.** La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.

## CAPITULO II

### DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS.

**Artículo 6. Aportes.** Los socios han efectuado en esta misma fecha los siguientes aportes a la sociedad:

- 1) El señor **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ** ha aportado la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$150,000.00).
- 2) El señor **ANTONIO MOLINA CRUZ** ha aportado la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$150,000.00).

**Total de aportes: TRESCIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$300,000.00).**

**Artículo 7. Capital Social.** Como consecuencia de los aportes hechos por los socios, el capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$300,000.00), íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en TRES MIL (3,000) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de CIENTO PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$100.00), numeradas consecutivamente del UNO (01) al DOS (02), ambos inclusive. Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

- 1) A favor de **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**: MIL QUINIENTAS (1,500) cuotas, numeradas con el número UNO (01).
- 2) A favor de **ANTONIO MOLINA CRUZ**: MIL QUINIENTAS (1,500) cuotas, numeradas con el número DOS (02).

Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.

**Artículo 8. Aumento del Capital Social.** El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la

*L. E. M.*



aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios o de la reevaluación de activos.



**Párrafo I.** En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquiera socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

**Párrafo II.** El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

**Párrafo III.** En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

**Párrafo IV.** Si el aumento del capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de estos un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Ley.

**Artículo 9. Reducción del Capital Social.** La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

**Párrafo I.** Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios.

*D. E. M.*



sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.



**Párrafo II.** En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

**Párrafo III.** Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

### CAPÍTULO III DE LAS CUOTAS SOCIALES.

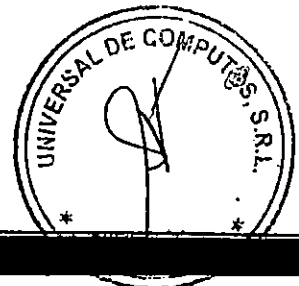
**Artículo 10. Naturaleza de las Cuotas Sociales.** Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y en especie o naturaleza hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o Intereses.

**Artículo 11. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales.** Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de Información y comunicación que le otorga la Ley y los principios jurídicos en materia de sociedades comerciales; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

**Artículo 12. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales. No Intervención.** La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa Inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su partición o licitación.

**Artículo 13. Responsabilidad Limitada de los Socios.** Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

P.B.M.





**Artículo 14. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales.** Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

**Párrafo.** En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

**Art. 15. Transmisión de las Cuotas Sociales.** Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

- a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión;
- b) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, la gerencia deberá convocar a la asamblea a los socios o enviar una consulta escrita a estos u obtener el acuerdo unánime de todos los socios, para decidir sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo;
- c) Si la sociedad rehusare aprobar el proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia;
- d) Formulada alguna oposición o en caso de que la sociedad haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento, y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías; y, e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:

*Handwritten notes:*  
 f. e. m.  
 A.M.  
 A.M.C

1. En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el literal c) de este párrafo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio

*Handwritten signature:* P.B.M.







cedente. Sólo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición

2. En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir las. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el literal c de este artículo;

3. En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

**Párrafo II.** Si la sociedad no hiciere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

*R.G.M.*

**Párrafo III.** Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorratas, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

*A.M.C.*

**Párrafo IV.** Si los socios no ejercieren la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

*A.M.C.*

**Artículo 16. Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales.** La cesión de las cuotas sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

**Párrafo I.** En los casos de transferencia de cuotas sociales o liquidación de comunidad, la primera parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

**Párrafo II.** La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.



*R.G.M.*



**CAPÍTULO IV**  
**DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD.**

**Artículo 17. Nombramiento de la Gerencia.** La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración no mayor de seis (6) años que deberá estar contenida en el acto de designación. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

**Párrafo I.** La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

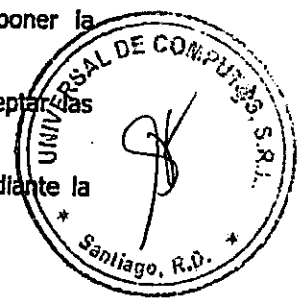
**Párrafo II.** Quedan designados por los presentes estatutos, los señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0097734-1, domiciliado y residente en la Avenida Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, apartamento 942, de la ciudad de Santiago de los Caballeros y **ANTONIO MOLINA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227446-5, domiciliado y residente en la Calle A, No. 14, Residencial Villas Dumit, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, como gerentes de la sociedad por un período de seis (06) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. Los señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ** y **ANTONIO MOLINA CRUZ** aceptan las funciones que le han sido conferidas y declaran que no existe de sus partes incapacidad o incompatibilidad legal alguna que les impidan asumirlas, en señal de lo cual suscribe los presentes estatutos como gerentes aceptantes.

*L.E.M.*  
*A.M.C.*  
*A.M.C.*

**Artículo 18. Poderes de la Gerencia.** Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la ley les atribuye expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal;
- b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente;
- c) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad;
- d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la

*L.E.M.*



contratación de préstamos y otros medios;

e) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos;

f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías;

g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos; donar dichos bienes;

h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances;

i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad; j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles;

k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagarés a la orden y otros efectos de comercio y títulos;

l) Determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles;

m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera;

n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos;

ñ) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución;

o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones;

p) Trabar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos;

q) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario;

r) Autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable;

s) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitrajes, así como transigir; y

t) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos.

**Párrafo I:** Para ejercer uno cualquiera de los poderes previstos en el presente artículo, el

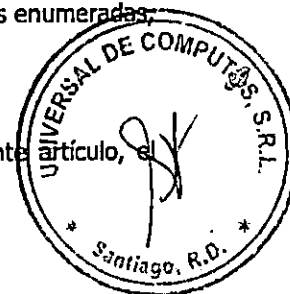


*P.E.M.*

*A.M.C.*

*A.M.C.*

*P.E.M.*



gerente actuante deberá obtener el consentimiento por escrito de los demás gerentes (en caso de que se designe un consejo de gerencia). La oposición formulada por un gerente a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos respecto de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conocimiento de dicha oposición.



**Párrafo II.** En caso de que sea nombrado un consejo de gerencia, para ejercer uno cualquiera de los poderes previstos en el presente artículo, los gerentes deberán haber tomado previamente la decisión a través del consejo de gerencia como órgano colegiado. La oposición formulada por un gerente o por el consejo de gerencia a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos respecto de los terceros, a menos que se haya probado que éstos tuvieron conocimiento de dicha oposición. El consejo de gerencia se regulará por las siguientes normas:

- a) Estará integrado por tres o más gerentes, que podrán o no ser socios;
- b) El consejo de gerencia elegirá, de entre las personas que lo integran, un presidente, un vicepresidente y un secretario, salvo en el caso de que los socios, al efectuar el nombramiento del consejo, hubiesen atribuido esos cargos;
- c) La convocatoria del consejo de gerencia se realizará por el presidente siempre que lo estime conveniente. El presidente estará obligado a convocar la reunión cuando lo solicite cualesquiera dos miembros del consejo;
- d) La convocatoria del consejo se realizará por cualquier procedimiento escrito, incluido por correo electrónico, que permita acreditar su envío al menos con tres (3) días de antelación a la fecha de celebración de la reunión.
- e) El consejo de gerencia quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- f) No obstante, el consejo quedará válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, cuando estén presentes o representados todos sus miembros y se decida por unanimidad la celebración de la reunión;
- g) Las decisiones emitidas por el consejo se adoptarán por una mayoría de más de la mitad de sus miembros.
- h) Las decisiones del consejo se comprobarán mediante actas que deberán redactarse de cada reunión. Estas actas, que constarán en un registro especial o en hojas sueltas, deberán ser firmadas por todos los gerentes presentes o representados. Las copias o extractos de las decisiones del consejo cuando estén firmadas por el presidente y la Secretaria del consejo.

*P.E.M.*

*A.M.C.*

*A.M.C.*

**Párrafo III.** La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos baste para constituir esta prueba.

*P.E.M.*





**Artículo 19. Remuneración de la Gerencia.** La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; y d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

**Párrafo I.** Los gerentes **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ** y **ANTONIO MOLINA CRUZ**, nombrados por estos estatutos, recibirán como remuneración: Un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

**Artículo 20. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad.** La gerencia o el Comisario de Cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

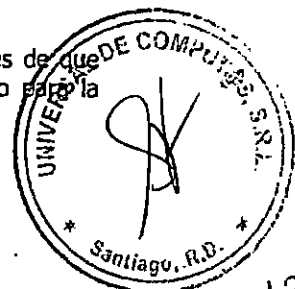
**Párrafo I.** Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum ni de la mayoría.

**Párrafo II.** Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

**Párrafo III.** Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

**Artículo 21. Prohibiciones a la Gerencia.** La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad;





d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el Interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;

e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad;

f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar Información;

g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;

h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del Interés social;

i) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualqueler acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

**Párrafo I.** Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

**Párrafo II.** Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

**Artículo 22. Responsabilidad Civil de la Gerencia.** Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

**Párrafo I.** Si varios gerentes han cooperado en tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

**Párrafo II.** Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios,



F.B.M.

17



estos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los gerentes, los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

**Párrafo III.** En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedarán descargados de responsabilidad.

**Párrafo IV.** Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

**Párrafo V.** Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

**Párrafo VI.** Las acciones en responsabilidad previstas en este Artículo prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial o si estos ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

**Artículo 23. Revocación del Gerente.** La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación de daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

P.B.M.  
A.M.C

A.M.C

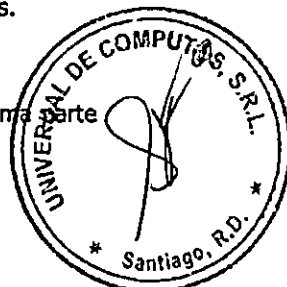
## CAPÍTULO V

### DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.

**Artículo 24. Nombramiento de un Comisario de Cuentas.** La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta si al cierre de su último ejercicio social tuviere un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos terceras partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos.

**Párrafo I.** No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte

P.B.M.



(1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.



**Párrafo II.** En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un período de tres (3) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

**Artículo 25. Derecho Directo de Control de los Socios.** Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

**Párrafo I.** Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

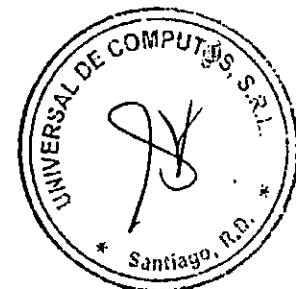
**Párrafo II.** Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes de los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

**Párrafo III.** El informe del experto se depositará en la Secretaría del tribunal y la Secretaría se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas, si los hubiere, y a los gerentes; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

**Artículo 26. Experticio Contable.** Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho, el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o varios contadores públicos autorizados para realizar la investigación correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados sólo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.

*F. G. M.*

*F. G. M.*  
*A. M. C.*  
*A. M. C.*





**CAPÍTULO VI**  
**DE LA TOMA DE DECISIONES.**



**Artículo 27. Sobre las Decisiones Colectivas.** Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

**Párrafo I.** Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, cualquier mandatario de uno o varios socios que designe la ley de los referentes, en virtud de una.

**Párrafo II.** Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

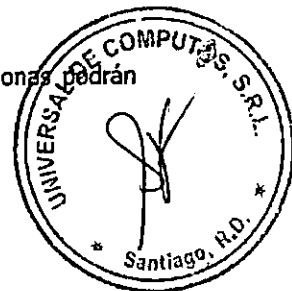
**Artículo 28. Consultas Escritas.** En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

**Párrafo I.** El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

**Artículo 29. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas.** Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

**Artículo 30. Convocatoria de las Asambleas o Juntas.** Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales:

*F. G. M.*





a) La gerencia;

b) La Comisario de Cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia;

e) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales;

d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

**Párrafo I.** Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

*F.G.M.*

*A.M.C.*

**Párrafo II.** Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados

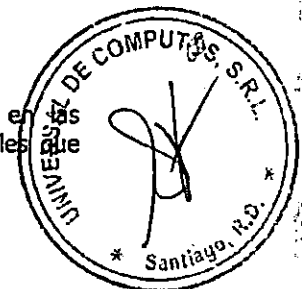
**Artículo 31. Orden del Día.** La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea.

*A.M.C.*

**Artículo 32. Informes Previos.** Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

**Artículo 33. Representación y Voto.** Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que

*F.G.M.*





posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero.

El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

**Párrafo I.** Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán con el voto de socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.

**Párrafo II.** La modificación de los estatutos podrá ser decidida únicamente con el voto de socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

**Artículo 34. Tipos de Asamblea.** Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

**Párrafo I.** Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos:

- a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;
- b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
- c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtenga un beneficio personal directo o indirecto;
- d) Cualquer otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

**Párrafo II.** Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria:

- a) La modificación de los estatutos sociales;
- b) El aumento y la reducción del capital social;
- c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad; y
- d) La disolución de la sociedad.





**Párrafo III.** No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo I del Art. 27 de estos estatutos.

**Artículo 35. Mesa de la Asamblea y Actas.** La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que las deberán presidir.

**Párrafo I.** Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

*R.M.*  
*A.M.C*

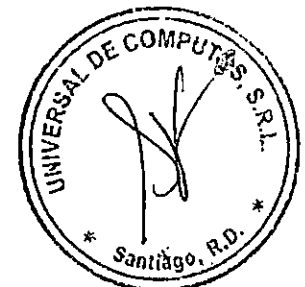
**Párrafo II.** Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

**Párrafo III.** Los socios titulares de más de la vigésima ( $\frac{1}{20}$ ) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

*A.M.C*

**Párrafo IV.** Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

*R-G-M*





**CAPÍTULO VII**  
**DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS,**  
**AFECTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS**

**Artículo 36. Ejercicio Social.** El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

**Artículo 37. Cuentas Sociales.** La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.

**Párrafo I.** Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

**Párrafo II.** El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente:

- a) Los estados financieros auditados de la sociedad;
- b) La descripción general del negocio y los factores de riesgo que lo afectan;
- c) Los lugares donde opera la sociedad;
- d) Los procesos legales en curso;
- e) Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones;
- f) Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos;
- g) La descripción de las Inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes;
- h) Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas;
- i) Los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuenta, si los hubiere; y
- j) La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

*F.E.M.*  
*A.M.C.*

*A.M.C.*

*F.E.M.*





**Párrafo III.** Los estados financieros auditados y el Informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si los hubiere, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados e Informe.

**Artículo 38. Reserva Legal.** La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

**Artículo 39. Dividendos.** La asamblea general, después de la aprobación del Informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el Informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

**Párrafo.** Salvo el caso de reducción de capital, no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengán a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

*P.B.M.*  
*A.M.C.*

### CAPÍTULO VIII

#### DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

*A.M.C.*

**Artículo 40. Transformación.** La transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

**Párrafo I.** La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, previa ponderación del balance especial y del Informe del Comisario de Cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

**Párrafo II.** La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá

*P.B.M.*  
*F.C.*





en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por la Ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el Informe referidos en el párrafo anterior.

**Párrafo III.** Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que este último, el balance especial y el Informe del Comisario de Cuentas, en caso de que lo hubiere, estarán a disposición de los socios en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

**Párrafo IV.** La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro del mes que siga a la resolución de la asamblea que la decida, quedando en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de reembolsar a los socios sus cuotas sociales.

**Párrafo V.** Para el caso de la transformación de la sociedad en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, el socio único deberá comparecer ante notario a realizar las declaraciones establecidas en la Ley.

**Párrafo VI.** La resolución o decisión de transformación de la sociedad en otro tipo social sólo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedarán separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales, con arreglo a la Ley.

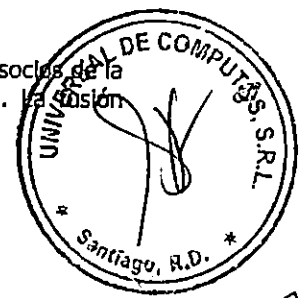
**Párrafo VII.** En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.

**Artículo 41. Fusión.** La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una nueva sociedad nueva que se constituya. La fusión implicará:

- a) La disolución sin liquidación de la sociedad, la cual desaparecerá, y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentre a la fecha de la realización definitiva de la operación; y,
- b) Simultáneamente, para los socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de socios de la sociedad beneficiaria en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

*P.E.M.*  
*A.M.C*  
*A.M.C*

*P.E.M.*





**Artículo 42. Escisión.** La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio, o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará:

- a) La extinción de la sociedad con división de su patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a otra sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o,
- b) La segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, que traspase en bloque 10 segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

**Artículo 43. Disolución.** La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficiente; e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

*P. G. M.*  
*A.M.C*

**Párrafo I.** La Sociedad de Responsabilidad Limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.

**Párrafo II.** En caso de muerte de uno de los socios, las cuotas sociales de su propiedad se transmitirán libremente a sus herederos y al cónyuge supérstite común en bienes, si lo hubiere, según las reglas de derecho común para las sucesiones y para la liquidación de la comunidad matrimonial.

*A.M.C*

**Párrafo III.** La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.

**Párrafo IV.** La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las partes sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. Lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta al mínimo legal o si todas las partes sociales son adquiridas por una persona física.



*P. G. M.*





**Artículo 44. Liquidación.** En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no. para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

**Párrafo I.** El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes. Quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

**Párrafo II.** La liquidación se efectuará de acuerdo con la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para reembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.

**Párrafo III.** Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

*P. G. M.*

*A. M. C.*

## CAPITULO IX

### DE LAS CONTESTACIONES Y GASTOS.

**Artículo 45. Contestaciones. Cláusula Compromisoria.** La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto, litigio, controversia o reclamación resultante de estos estatutos o del contrato de sociedad o en torno a cualquier acto corporativo de la misma, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o incluso su nulidad que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, será sometido al arbitraje institucional y serán resueltos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 50-87, de fecha cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), sobre Cámaras de Comercio y Producción y del Reglamento del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago de los Caballeros, Inc.

*A. M. C.*

**Párrafo I:** En virtud de lo anterior, el Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción Indicada estará facultado para conocer sobre su propia competencia, incluso ante la oposición o alegato de la nulidad, invalidez o inexistencia misma del contrato o acto que contiene esta cláusula.

**Párrafo II:** Queda expresamente entendido que la presente cláusula tiene carácter autónomo e independiente de las demás cláusulas del acto que la contiene; por consiguiente, en caso de comprobarse la invalidez, nulidad o inexistencia de dicho acto, esta cláusula mantendrá su vigencia y el tribunal de arbitraje señalado será el competente para conocer de la controversia.

*P. G. M.*



aún verse dicha controversia sobre la validez o no, la nulidad o inexistencia de dicho acto que contiene esta cláusula compromisoria.



**Párrafo III:** Como consecuencia de todo lo anterior, todo tribunal dominicano apoderado de un litigio o una controversia, aún cuando se alegare la nulidad del presente contrato, deberá declararse incompetente a petición de cualquiera de las partes, con todas las consecuencias legales y de derecho que de ello se derivan.

**Párrafo IV:** Todo laudo o sentencia arbitral emitida o expedida por el tribunal arbitral que al efecto se constituya, será irrecurrible o inatacable por las vías de recursos establecidos por las leyes dominicanas, considerándose definitivo e irrevocable; de manera que las partes en este acuerdo formalmente renuncian de manera definitiva, absoluta e irrevocable al ejercicio de cualquiera de las vías de recurso que pretendieren le acordaren en su favor las leyes de la República Dominicana.

Las leyes aplicables serán las leyes de la República Dominicana.

**Artículo 47. Gastos.** Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

*A.M.C*

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en tres originales, de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

*A.M.C*

  
\_\_\_\_\_  
**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
Gerente

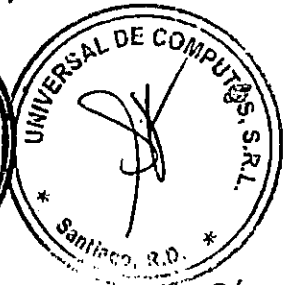
  
\_\_\_\_\_  
**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
Gerente

Yo, Doctor **FELIX ANTONIO RODRIGUEZ ALCANTARA**, Notario Público de los del Número para el Municipio de Santiago, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Con Matrícula número 4770, **CERTIFICO y DOY FE:** Que las firmas que aparecen en este documento han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ y ANTONIO MOLINA CRUZ**, cuyas generales y demás calidades constan en el mismo y quienes me declaran que esta es la firma con la cual acostumbran a suscribir todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).-

*F.A.M.*

  
\_\_\_\_\_  
**NOTARIO PÚBLICO**



23



26

Cámara de Comercio y  
Producción de Santiago, Inc.  
COPIA

Fecha Inscripción 22/10/2010  
Hora: 08:53:00 AM  
Libro: Actos Privados  
Folio: 448  
Acta: 00019873-2010  
Reg. Mercantil: 02994-2005-STI  
Fecha del Doc: 30/09/2010  
Páginas: 23  
Certifico que el documento  
que antecede es copia fiel del  
original. Dado a lo 22 días  
del mes octubre  
del año 2010

  
Director Ejecutivo 

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CORPORATIVOS**

Quienes suscriben, los señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos; portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0097734-1, domiciliado y residente la Avenida Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, apartamento 942, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros; y **ANTONIO MOLINA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227446-5, domiciliado y residente la Calle A, No. 14, Residencial Villa Dumit, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en su calidad de Gerentes, de la sociedad **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S. R. L.**, sociedad comercial, organizada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social sito Avenida Bartolomé Colón, Centro Comercial Jorge, módulo No. 23 de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; **CERTIFICAMOS Y DAMOS FE:** Que cada uno de los documentos que preceden, de la citada sociedad son fieles y conformes a los originales que se encuentran en los archivos y registros de la secretaría de la compañía.

**HECHO Y FIRMADO**, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
Gerente General



  
**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
Gerente General



**UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L."**  
**Capital Social: RD\$58,996,800.00**  
**RNC Número 10231060-2**  
**Registro Mercantil Número 02994-2005-STI**  
**Domicilio Social: Avenida Bartolomé Colón,**  
**Centro Comercial Jorge, Módulo No. 23,**  
**Santiago de los Caballeros, República Dominicana**

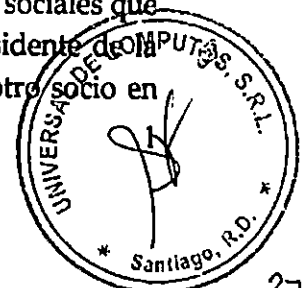
**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL  
DE LA SOCIEDAD UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.  
DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido en el domicilio social, sito en la Avenida Bartolomé Colón, Centro Comercial Jorge, módulo 23, de esta ciudad Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Asamblea General Ordinaria No Anual, según circular de convocatoria, de fecha veinte (20) del mes de noviembre del año 2017, de conformidad a lo establecido en el párrafo I, del artículo 30 de los Estatutos Sociales, los siguientes socios de la sociedad comercial **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.:**

- 1) **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. En Sistemas y Cómputos, con cédula de identidad y electoral No. 031-0097734-1, domiciliado y residente en la Ave. Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, apartamento 942, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, con doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (294,984), cuotas sociales e igual número de votos. *A.M.C*
- 2) **ANTONIO MOLINA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sistemas y Cómputos, con cédula de identidad y electoral No. 031-0227446-5, domiciliado y residente en la calle A, Mo. 14, Residencial Villas Dumit, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (294,984), cuotas sociales e igual número de votos. *A.M.C*

De inmediato, el gerente, señor **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, asumió la función de Presidente de la Asamblea y manifestó que estaban presentes socios con quinientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho (589,968) cuotas sociales que componen el cien por ciento (100%) del capital social. Igualmente, el Presidente de la asamblea constató que la convocatoria para la Asamblea fue enviada al otro socio en

*L.E.M.*  
*L.E.M.*





fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), o sea, dentro del plazo establecido por los estatutos, junto con los siguientes documentos: a) El orden del día de esta Asamblea General Ordinaria Anual; y d) El texto de las resoluciones que serán propuestas en esta Asamblea.

A seguidas y a petición del Presidente, la Asamblea General reconoció, por unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos a los socios y gerencia de la misma.

Luego, el Presidente de la Asamblea les recordó a los presentes que el objeto de la Asamblea consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer de la designación o ratificación de los gerentes, señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ Y ANTONIO MOLINA CRUZ**, por un periodo de seis (06) años, y otorga los poderes que fueren necesarios a, conforme a los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales.
2. Conocer de cualquier otro asunto que sea de la competencia de la asamblea general ordinaria anual.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea, dio lectura a la propuesta de ratificar a los gerentes y declaró abierta la discusión de los diversos temas del orden del día.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la Asamblea, el Presidente sometió a la votación de los socios presentes o representados, de manera sucesiva, la siguiente resolución:

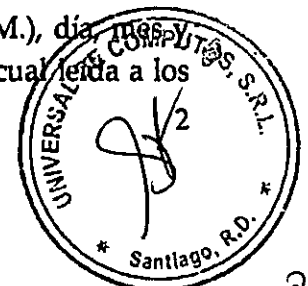
Única Resolución:

La Asamblea General Ordinaria no Anual, designa, en funciones de gerentes y otorga los poderes que sean necesarios a los señores, **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ Y ANTONIO MOLINA CRUZ**, y los nombra por un período de 6 años, a partir de la presente asamblea, y en consecuencia les otorga los poderes que sean necesarios de conformidad a los artículo 17 y 18 de los estatutos sociales.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

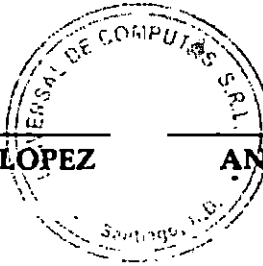
No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las una horas de la tarde (1:00 P.M.), día, mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los

*L. E. M.  
R. E. M.*



presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por todos, y certificada por el Presidente de la Asamblea.

**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
Gerente en funciones de Presidente



**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
Gerente

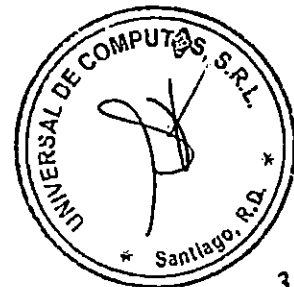


**CERTIFICAMOS:** Que la presente acta de Asamblea General Ordinaria no Anual es sincera y verdadera, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
Gerente en funciones de Presidente

**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
Gerente

COPIA  
FECHA 07/12/17 HORA 10:39 a.m.  
DEPART 45636 R.M. 2994-SII  
LIBRO 2 FOLIO 426  
VALOR RD\$200.00  
DESCR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
SERIAL 156316RD



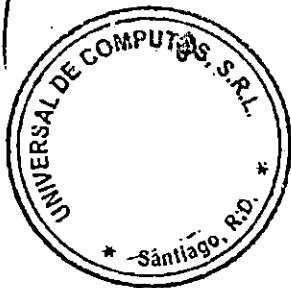
*L. E. M.*

## CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CORPORATIVOS

Quienes suscriben, los señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0097734-1, domiciliado y residente la Avenida Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, apartamento 942, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros; y **ANTONIO MOLINA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227446-5, domiciliado y residente la Calle A, No. 14, Residencial Villa Dumit, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en su calidad de Gerentes, de la sociedad **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S. R. L.**, sociedad comercial, organizada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social sito Avenida Bartolomé Colón, Centro Comercial Jorge, módulo No. 23 de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; **CERTIFICAMOS Y DAMOS FE:** Que cada uno de los documentos que preceden, de la citada sociedad son fieles y conformes a los originales que se encuentran en los archivos y registros de la secretaría de la compañía.

**HECHO Y FIRMADO**, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
Gerente General



  
**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
Gerente General

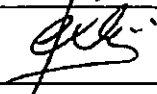
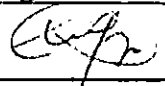


**UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L."**  
Capital Social: RD\$58,996,800.00  
RNC Número 10231060-2  
Registro Mercantil Número 02994-2005-STI  
Domicilio Social: Avenida Bartolomé Colón,  
Centro Comercial Jorge, Módulo No. 23,  
Santiago de los Caballeros, República Dominicana

**NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.", CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.-----**

**SOCIOS**

**NO. DE CUOTAS SOCIALES Y DE VOTOS**

1.  <b>LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ</b> , dominicano, mayor de edad, casado, Ing. En Sistemas y Cómputos, con cédula de identidad y electoral No. 031-0097734-1, domiciliado y residente en la Ave. Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, apartamento 942, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros.--	294,984
2.  <b>ANTONIO MOLINA CRUZ</b> , dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sistemas y Cómputos, con cédula de identidad y electoral No. 031-0227446-5, domiciliado y residente en la calle A, Mo. 14, Residencial Villas Dumit, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros.-----	294,984

*A.M.C*

*R.G.M.*

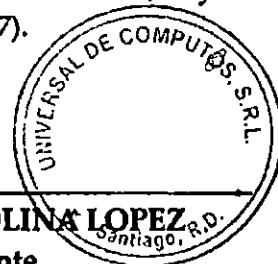






TOTAL DE CUOTAS SOCIALES Y VOTOS.....589,968  
 TOTAL DE CUOTAS SOCIALES Y VOTOS PRESENTES.....589,968

**CERTIFICAMOS:** Que la presente lista de asistencia es sincera y verdadera, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día seis (06) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



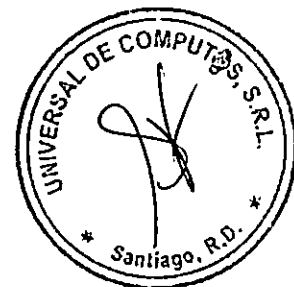
**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
 Presidente y Gerente

**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
 Gerente

COPIA  
 FECHA 07/12/17 HORA: 10:39 a.m.  
 PAJ. EXP. 45636 R. M.: 2994-STI  
 LIBRO 2 FOJ. ID: 426  
 VALOR RDS200.00  
 TIPO NOMINA DE PRESENCIA  
 GENERAL ORDINARIA  
 ID 156316RD



*L. E. M.*

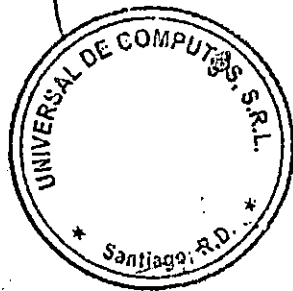


## CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CORPORATIVOS

Quienes suscriben, los señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0097734-1, domiciliado y residente la Avenida Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, apartamento 942, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros; y **ANTONIO MOLINA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227446-5, domiciliado y residente la Calle A, No. 14, Residencial Villa Dumit, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en su calidad de Gerentes, de la sociedad **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S. R. L.**, sociedad comercial, organizada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social sito Avenida Bartolomé Colón, Centro Comercial Jorge, módulo No. 23 de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; **CERTIFICAMOS Y DAMOS FE:** Que cada uno de los documentos que preceden, de la citada sociedad son fieles y conformes a los originales que se encuentran en los archivos y registros de la secretaría de la compañía.

**HECHO Y FIRMADO**, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
Gerente General



  
**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
Gerente General

V

**COPIA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL  
REGISTRO MERCANTIL**



**Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.**  
 Av. Las Carreras 7, Edificio Empresarial, Santiago, República Dominicana / Tel. (809)582-2856 Fax (809)241-4546  
 Email secretaria@camarasantiago.com www.camarasantiago.com  
 RNC: 4-02-00095-7

**Certificado de Registro Mercantil  
 Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Registro No. 2994-STI

<b>RENOVACIÓN</b>						
Denominación Social: <b>UNIVERSAL DE COMPUTOS, SRL</b>						
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto: 22/12/1988			RNC: 1-02-31060-2			
Fecha Emisión: 11/05/2005		Fecha última Modificación: 09/03/2015		Fecha Vencimiento: 11/05/2019		
<b>Dirección de la Empresa</b>						
Calle: AVENIDA BARTOLOME COLON, CENTRO COMERCIAL JORGE, MODULO NO.23					Apartado Postal:	
Sector:			Municipio: SANTIAGO			
Teléfono 1: (809) 247-4222		Teléfono 2:		Fax: (809) 247-4219		
Actividades: SERVICIO, COMERCIO						
<b>Actividad Descripción del Negocio</b>		<b>Principales Productos / Servicios</b>		<b>Sistema Armonizado (SA)</b>		
VENTA DE EQUIPOS DE SUMINISTRO, SERVICIOS Y SOFTWARE EN EL AREA DE LA TECNOLOGIA DE INFORMATICA Y COMUNICACION (TIC). A LA VENTA Y SERVICIOS DE ELECTRODOMESTICOS, ENSERES DEL HOGAR; EQUIPOS Y ACCESORIOS ELECTRONICOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE OFICINA, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CONFERENCIA.		EQUIPOS DE SUMINISTRO, SOFTWARE EN EL AREA DE LA TECNOLOGIA DE INFORMATICA Y COMUNICACION ELECTRODOMESTICOS; ENSERES DEL HOGAR; EQUIPOS Y ACCESORIOS ELECTRONICOS, EQUIPOS DE SONIDO, MUEBLES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE OFICINA, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CONFERENCIA.				
<b>Nombre de Socios</b>						
<b>Nombre</b>	<b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>		<b>Registro Mercantil</b>	<b>Cédula / Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>
LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ	AVENIDA JUAN PABLO DUARTE, RESIDENCIAL LAS BROMELIAS, EDIFICIO NO.9, APARTAMENTO 942, SANTIAGO			031-0097734-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANTONIO MOLINA CRUZ	C/A, NO.14, RESID.VILLAS DUMIT, SANTIAGO			031-0227446-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
<b>Órgano de Administración</b>						
<b>Cargo</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>	<b>Cédula / Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	
Gerente	LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ	AVENIDA JUAN PABLO DUARTE, RESIDENCIAL LAS BROMELIAS, EDIFICIO NO.9, APARTAMENTO 942, SANTIAGO	031-0097734-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Gerente	ANTONIO MOLINA CRUZ	C/A, NO.14, RESID.VILLAS DUMIT, SANTIAGO	031-0227446-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
<b>Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar</b>						
<b>Nombre</b>	<b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>		<b>Cédula / Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	
LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ	AVENIDA JUAN PABLO DUARTE, RESIDENCIAL LAS BROMELIAS, EDIFICIO NO.9, APARTAMENTO 942, SANTIAGO		031-0097734-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
ANTONIO MOLINA CRUZ	C/A, NO.14, RESID.VILLAS DUMIT, SANTIAGO		031-0227446-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
<b>Comisario (s) de Cuenta (s)</b>						
<b>Capital Social RD\$</b>		<b>Bienes Raíces RD\$</b>		<b>Activos RD\$</b>	<b>Duración Sociedad</b>	
58,996,800.00				16,122,739.07	INDEFINIDA	
<b>Ente Regulador:</b>	<b>No. Resolución:</b>	<b>Duración Órgano Administrativo</b>		<b>6 Año(s)</b>		
<b>Cantidad Cuotas Sociales</b>	589968	<b>Fecha Última Asamblea/Acto</b>		02/03/2017		
<b>Referencias Comerciales</b>			<b>Referencias Bancarias</b>			
UNITRADE, S.R.L.			BANCO SANTA CRUZ			
CENTRALIUM DOMINICANA			BANCO LEON			
<b>Número de Empleados</b>	<b>Masculinos</b>	25	<b>Femeninos</b>	10	<b>Total Empleados</b>	
					35	
<b>Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad</b>						
<b>Nombre Comercial</b>	UNIVERSAL DE COMPUTOS, (UNICOMPUTOS)			<b>No. Registro</b>	165254	

*[Firma]*  
 Registrador(a) Mercantil



VER NOTA AL DORSO

Número de verificación  
 9432D808-53EF-48E7-9E07-01BFC74418C6

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CORPORATIVOS.**

Quienes suscriben, los señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0097734-1, domiciliado y residente la Avenida Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, apartamento 942, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros; y **ANTONIO MOLINA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227446-5, domiciliado y residente la Calle A, No. 14, Residencial Villa Dumit, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en su calidad de Gerentes, de la sociedad **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S. R. L.**, sociedad comercial, organizada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social sito Avenida Bartolomé Colón, Centro Comercial Jorge, módulo No. 23 de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; **CERTIFICAMOS Y DAMOS FE:** Que cada uno de los documentos que preceden, de la citada sociedad son fieles y conformes a los originales que se encuentran en los archivos y registros de la secretaría de la compañía.

**HECHO Y FIRMADO**, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
Gerente General



  
**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
Gerente General

**VI**

**PODER DE REPRESENTACIÓN**

207

# UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.

R.N.C. Número: 10231060-2

Registro Mercantil Número 02994-2005--STI

Domicilio Social: Avenida Bartolomé Colón, Centro Comercial Jorge,  
Módulo Número 23 de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana



## ACTA DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.", CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los **Trece (13)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos mil Diecisiete (2017)**, a las tres (3:00) de la tarde, se han reunido en el domicilio social, sito en la Avenida Bartolomé Colón, Centro Comercial Jorge, módulo No.23 de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Asamblea o Junta General Ordinaria No Anual, sin necesidad de convocatoria por estar presentes todos los accionistas de la sociedad, los siguientes socios de la sociedad comercial **UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, S. R.L.**

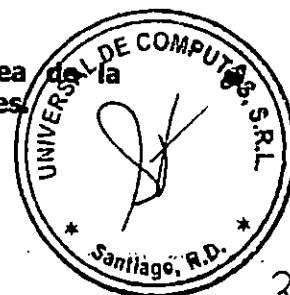
1. **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, quien es dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0097734-1, domiciliado y residente en la Avenida Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, Apartamento 942, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; con la cantidad de doscientas noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (294,984) cuotas sociales e igual número de votos.
2. **ANTONIO MOLINA CRUZ**, quien es dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0227446-5, domiciliado y residente en la Calle A, número 14, Residencial Villas Dumit, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; con la cantidad de doscientas noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (294,984) cuotas sociales e igual número de votos.

De Inmediato, el gerente, señor **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, asumió la función de Presidente de la Asamblea y manifestó que estaban presentes o representados la entidad con quinientas ochenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho (589,968) cuotas sociales que componen el capital social, es decir, el cien por ciento del capital social.

Con la nómina de asistencia señalada anteriormente, el Presidente declaró haber comprobado que se encontraban presentes o representados en la Asamblea o Junta General Ordinaria No Anual la totalidad de los socios; por lo cual el quórum requerido por los estatutos sociales se encontraba completo, en consecuencia, la Reunión de los socios estaba constituida regularmente, razón por la cual el Presidente declaró abierta la sesión, exponiendo que los puntos a tratar en la Agenda del Día de esta reunión eran los siguientes:

1. **Otorgar poder tan amplio como en derecho fuere necesario al señor SHARBEL ELIAS FADUL RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral Número 031-0397283-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, para que éste represente a la sociedad frente a **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, para la Licitación Pública Nacional Número LPN-CPJ-26-2017, relativa a la adquisición de Equipos Informáticos.

Cualquier otro punto que tenga relación con lo tratado y que sea de la competencia de esta reunión de acuerdo con la ley y los estatutos sociales.



L. E. M.

Después de un intercambio general de impresiones y de ser discutidos todos los puntos de la Agenda del día, el Presidente de la Asamblea sometió a votación sucesivamente la siguiente resolución, la cual fue aprobada a unanimidad en su totalidad:

### ÚNICA RESOLUCIÓN:

El Consejo de Administración de la sociedad de comercio **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.**, ha resuelto otorgar **PODER** tan amplio como en derecho fuere o resultare necesario al señor **SHARBEL ELIAS FADUL RODRIGUEZ**, de generales que constan, para que éste, en nombre de la referida sociedad, pueda realizar todo tipo de gestiones, presentación de documentos, y cualesquiera otras actuaciones que exija la honorable **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** en ocasión de la Licitación Pública Nacional Número LPN-CPJ-26-2017, relativa a la adquisición de Equipos Informáticos y al efecto represente a la sociedad en todo cuanto tenga relación o concierna a la licitación del indicado Proyecto frente a **El Consejo del Poder Judicial**, sin limitaciones de especie o índole alguna.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por todos los asistentes a la reunión.

El Presidente ofreció de nuevo la palabra a todos los presentes quienes manifestaron no tener más que decir y después de redactar la presente acta, fue leída a todos los que la encontraron conforme.


A continuación, dicho funcionario declaró cerrada la sesión de la reunión a las cinco horas (5:00) de la tarde todo lo cual los abajo firmados certificamos.


  
\_\_\_\_\_  
**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
Presidente de la Asamblea  
(Gerente)



  
\_\_\_\_\_  
**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
Gerente

**YO, LICENCIADO FRANCISCO GONZALO RUIZ MUÑOZ**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0106810-8, matriculado y al día en el Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo el número 4791, con estudio profesional en la avenida Bartolomé Colón #100, esquina calle "D", segunda planta, módulo 203, edificio Rosedy, del sector Reparto Oquet, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. **CERTIFICO Y DOY FE** de que la firma que aparece en el documento precedente es la que corresponde los señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ Y ANTONIO MOLINA CRUZ**, cuyas generales y calidades constan en el documento que antecede y quien me ha declarado que esa es la firma que utiliza en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos mil Diecisiete (2017)

  
19-12-2017  
Procuraduría General De La República  
CONFIRME LA VALIDEZ  
DE ESTE DOCUMENTO  
INGRESANDO EL CODIGO:  
0317102-23704118  
EN NUESTRO PORTAL: [www.procuraduria.gov.do](http://www.procuraduria.gov.do)

**NOTARIO PUBLICO**  
República Dominicana  
Procuraduría General de la República  
Certificamos que la firma inserta en el presente documento corresponde con la depositada en nuestros registros de funcionarios habilitados. Cancelados sellos y recibos correspondientes.  
  
\_\_\_\_\_  
**FRANCISCO GONZALO RUIZ MUÑOZ**  
Notario Público





**VII**

**COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL  
DEL REPRESENTANTE Y CADA MIEMBRO DE LA  
JUNTA DIRECTIVA**







**VIII**

**COPIA DE CERTIFICACIÓN DE NO  
ANTECEDENTE PENALES DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y CADA MIEMBRO DE LA JUNTA  
DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD**



Código CIS: 003-7102-2262769-5

Código CAS: 171109100614381

REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



### CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **LUCAS EVANGELISTA MOLINA**, Cédula de Identidad y Electoral Número **031-0097734-1**, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada. A lo(s) Nueve (9) día(s) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).



MINISTERIO PÚBLICO  
<http://servicios.pgr.gob.do/?KMZZ-T3YS-8W1I-L8P9-2JUT-CW6T>



KMZZ-T3YS-8W1I-L8P9-2JUT-CW6T



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://servicios.pgr.gob.do/> en la opción "Consultar Certificados".



Código CIS: 003-7102-2262719-4

Código CAS: 171109100346916

REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



### CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **ANTONIO MOLINA CRUZ**, Cédula de Identidad y Electoral Número **031-0227446-5**, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada. A lo(s) Nueve (9) día(s) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).



MINISTERIO PÚBLICO  
<http://servicios.pgr.gob.do/?w9FR-4LQM-0NKY-VUES-KBUJ-CNA2>



w9FR-4LQM-0NKY-VUES-KBUJ-CNA2



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://servicios.pgr.gob.do/> en la opción "Consultar Certificados".



Código CIS: 003-7102-2262729-6

Código CAS: 171109100020874

REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **SHARBEL ELIAS FADUL RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad y Electoral Número **031-0397283-6**, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada. A lo(s) Nueve (9) día(s) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

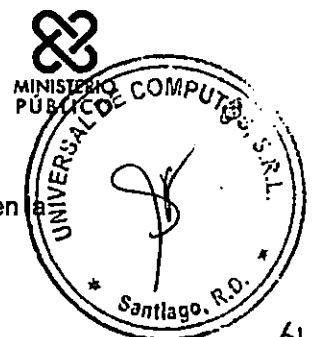


MINISTERIO PUBLICO  
<http://servicios.pgr.gob.do/7738Y-UC34-3OZZ-YL8P-MHL2-67Q3>



738Y-UC34-3OZZ-YL8P-MHL2-67Q3

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://servicios.pgr.gob.do/> en la opción "Consultar Certificados".





**IX**

**COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO NACIONAL  
DE PROVEEDORES DEL ESTADO**



## Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 764

<b>Fecha de Registro:</b> 29/11/2005	<b>Fecha Actualización:</b> 08/06/2017
<b>Razon Social:</b> Universal de Cómputos, SRL	<b>No. Documento:</b> RNC - 102310602
<b>Ocupación:</b>	<b>Clasificación Proveedor:</b> Bienes, Servicios
<b>Certificacion MIPYME :</b> NO	<b>Clasificación Empresa:</b> No clasificada
<b>Registro de Beneficiario:</b> SI	
<b>Domicilio:</b> AV. BARTOLOME COLON, CENTRO COMERCIAL JORGE, MODULO NO. 23 SANTIAGO - REPUBLICA DOMINICANA	<b>Estado:</b> ACTIVO
	<b>Motivo:</b>
<b>Persona de Contacto :</b> ROSANNA PICHARDO	

**Observaciones :**

**Actividad Comercial Clasificación Anterior:**

00007 Artículos del hogar | 00008 Audiovisuales | 00010 Capacitacion | 00016 Consultoria | 00017 Suministro de oficina | 00021 Equipos e insumos de informática | 00025 Muebles y equipos de oficina | 00026 Muebles y mobiliario | 00036 Telefonía y comunicaciones |

**Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
41100000	Equipo de laboratorio y científico		
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones		
43210000	Equipo Informático y accesorios		
44110000	Accesorios de oficina y escritorio		
44120000	Suministros de oficina		
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía		
52140000	Aparatos electrodomésticos		

A.M.C



L.P.M.

52160000	Electrónica de consumo
----------	------------------------

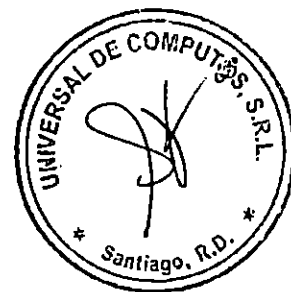
81110000	Servicios informáticos
----------	------------------------

**Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al ( o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción**

SIGEF -13/11/2017 14:55:55

*A.M.C*

*R-E-M*



## CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CORPORATIVOS

Quienes suscriben, los señores **LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0097734-1, domiciliado y residente la Avenida Juan Pablo Duarte, Residencial Las Bromelias, Edificio 9, apartamento 942, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros; y **ANTONIO MOLINA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas y cómputos, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227446-5, domiciliado y residente la Calle A, No. 14, Residencial Villa Dumit, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en su calidad de Gerentes, de la sociedad **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S. R. L.**, sociedad comercial, organizada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social sito Avenida Bartolomé Colón, Centro Comercial Jorge, módulo No. 23 de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; **CERTIFICAMOS Y DAMOS FE:** Que cada uno de los documentos que preceden, de la citada sociedad son fieles y conformes a los originales que se encuentran en los archivos y registros de la secretaría de la compañía.

**HECHO Y FIRMADO**, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**LUCAS EVANGELISTA MOLINA LOPEZ**  
Gerente General



  
**ANTONIO MOLINA CRUZ**  
Gerente General

**DECLARACIÓN JURADA**

**X**

### DECLARACIÓN JURADA (Anexo 4)

Quien suscribe, Lucas Evangelista Molina, dominicano, mayor de edad, estado civil Casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0097734-1, en calidad de Presidente, actuando en nombre y representación de UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L., con su número de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) 1-02-31060-2 con domicilio en la Avenida Bartolomé Colón Modulo No.23, Centro Comercial Jorge Santiago de los Caballeros, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio de presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación No. LPN-CPI-26-2017 del Consejo del Poder Judicial para la adquisición de Equipos Informáticos, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

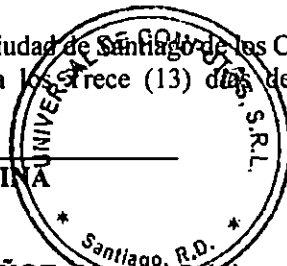
1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (nombre de la empresa) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


  
LUCAS EVANGELISTA MOLINA  
PRESIDENTE

YO, LICENCIADO FRANCISCO GONZALO RUIZ MUÑOZ, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0106810-8, matriculado y al día en el Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo el número 4791, con estudio profesional en la avenida Bartolomé Colón #100, esquina calle "D", segunda planta, módulo 203, edificio Rosedy, del sector Reparto Oquet, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. CERTIFICO Y DOY FE de que la firma que aparece en el documento precedente es la que corresponde al señor LUCAS EVANGELISTA MOLINA, cuyas generales y calidades constan en el documento que antecede y quien me ha declarado que esa es la firma que utiliza en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana; a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


  
NOTARIO PÚBLICO



u 20/12/13



**Procuraduría General de la República**  
CONFIRME LA VALIDEZ  
DE ESTE DOCUMENTO  
INGRESANDO EL CÓDIGO  
051-7102-2370435-5  
EN NUESTRO PORTAL: [www.pgr.gob.do/portal](http://www.pgr.gob.do/portal)



República Dominicana  
Procuraduría General de la República

Garantizamos que la firma inserta en el presente documento corresponde con la depositada en nuestros registros de funcionarios habilitados. Canceladas avías y recibos correspondientes.

John Paredes Salazar  
Abogado General de la República

**XI**

**COPIA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
DGII**





República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**  
**"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"**  
**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0217953811812**


La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **UNIVERSAL DE COMPUTOS SRL**, RNC No. **102310602**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)**.


**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

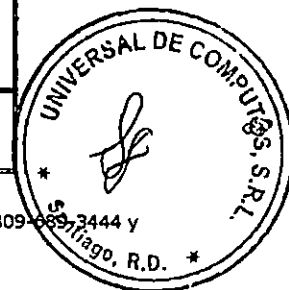


Código de firma: Z1BM-HDMD-ZJJ1-5137-8812-3729  
sha1: 3b6ErkNCRlRjPNZsw9PRdBTQ+Rk=

DGII - OFICINA VIRTUAL  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



Z1BM-HDMD-ZJJ1-5137-8812-3729



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-669-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

44

**XII**

**COPIA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA  
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL TSS**



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Año del Desarrollo Agroforestal**

**CERTIFICACION No. 870407**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **UNIVERSAL DE COMPUTOS SRL** con RNC/Cédula 1-02-31060-2, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **UNIVERSAL DE COMPUTOS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2017.

  
**Sahadía E. Cruz Abreu**  
Directora  
Dirección de Asistencia al Empleador

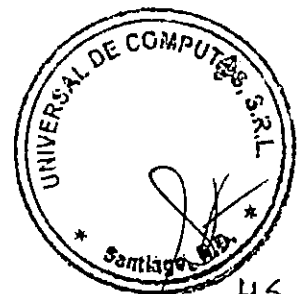
Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:  
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 870407-K1092672-52017
- Pin: 5121



**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



45

**XIII**

**COPIA DEL ULTIMO ESTADO FINANCIERO DE LA  
EMPRESA**

**UNIVERSAL DE COMPUTOS, SRL**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**PARA LOS PERIODOS TERMINADOS EL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015**



**Universal de Cómputos, SRL**

**Contenido**

---

- A. DICTAMEN
- B. BALANCE GENERAL (*Estado "A"*)
- C. ESTADO DE RESULTADOS (*Estado "B"*)
- D. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (*Estado "C"*)
- E. ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO (*Estado "D"*)

**Notas a los Estados Financieros**

	Página
1. Actividad Económica	1
2. Principales principios y prácticas contables	1
3. Transacciones en Moneda Extranjera	2
4. Efectivo en Caja y Bancos	3
5. Documentos y Cuentas por Cobrar	3
6. Inventario de Mercancías	3
7. Propiedad, Planta y Equipo	3
8. Impuestos Anticipados	3
9. Documentos por Pagar Corto Plazo	4
10. Documentos por Pagar Largo Plazo	4
11. Patrimonio Neto	4
12. Situación Tributaria	4
13. Utilidad por Acción	4
14. Gastos Operacionales	5
15. Gastos Financieros	5

**Anexos**

- 1. Propiedad, Planta y Equipo; y Depreciación Acumulada





# ABEL CASTILLO & ASOCIADOS

## CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

### INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de  
**UNIVERSAL DE COMPUTOS, SRL**  
Ciudad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **UNIVERSAL DE COMPUTOS, SRL.**, que comprenden el balance general al 30 de septiembre de 2016 y 2015, los estados de resultados, de cambio en el capital y de flujos de efectivo, por el período que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas explicativas.

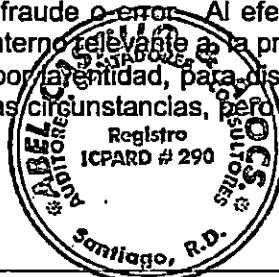
#### ***Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros***

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraudes o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión



sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

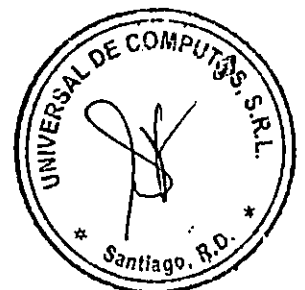
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

**Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **UNIVERSAL DE COMPUTOS, SRL.**, al 30 de septiembre de 2016 y 2015, los resultados financieros de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

*Abel Caspino & Asociados*  
*Abel Castillo & Asociados*  
Reg. # 290

Febrero 10, 2017



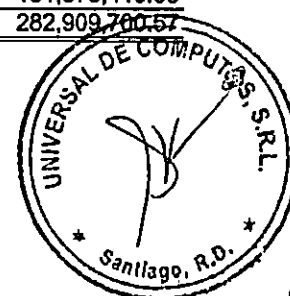


"Estado A"

**Universal de Computos, SRL**  
**Balance General**  
**AJ 30 de septiembre del 2016 y 2015**  
**Expresado en RD\$**

		<u>201609</u>	<u>201509</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activo Corriente:</b>			
Efectivo en Caja y Bancos	(Nota 4)	145,454,613.70	180,704,865.36
Cuentas y Documentos por Cobrar	(Nota 5)	46,772,137.91	29,838,514.32
Inventario de Mercancías	(Nota 6)	15,399,923.00	11,332,301.00
Gastos Pagados por Anticipados		<u>775,914.00</u>	<u>798,178.99</u>
Total Activos Corrientes		<u>208,402,588.61</u>	<u>222,673,859.67</u>
<b>Activo Fijo</b>			
Propiedad, Planta y Equipo	(Nota 7)	<u>3,240,843.85</u>	<u>4,274,501.16</u>
Total Activo Fijo		<u>3,240,843.85</u>	<u>4,274,501.16</u>
<b>Inversiones</b>			
Inversiones en Otras Compañías		<u>8,300,000.00</u>	<u>7,300,000.00</u>
Total de Inversiones		<u>8,300,000.00</u>	<u>7,300,000.00</u>
<b>Activos Diferidos</b>			
Depósito y Fianzas		70,166.53	70,166.53
Impuestos Anticipados	(Nota 8)	55,961,550.86	48,313,173.21
Punto Comercial		<u>278,000.00</u>	<u>278,000.00</u>
Total Activo Diferidos		<u>56,309,717.39</u>	<u>48,661,339.74</u>
Total Activos		<u>276,253,149.85</u>	<u>282,909,700.57</u>
<b>PASIVOS Y CAPITAL</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Documentos por Pagar	(Nota 9)	9,952,178.00	0.00
Cuentas por Pagar Suplidores		14,672,427.89	12,040,182.52
Retenciones y Acumulaciones		5,914,330.29	6,531,113.38
Avance de Clientes		25,228,913.59	62,119,008.81
Otras Cuentas por Pagar		<u>12,519,630.49</u>	<u>0.00</u>
Total Pasivo Corrientes		<u>68,287,480.26</u>	<u>80,690,304.71</u>
<b>Pasivos a Largo Plazo</b>			
Documentos por Pagar	(Nota 10)	<u>0.00</u>	<u>10,843,985.18</u>
Total Pasivo a Largo Plazo		<u>0.00</u>	<u>10,843,985.18</u>
Total de Pasivos		<u>68,287,480.26</u>	<u>91,534,289.89</u>
<b>Capital Contable</b>			
Cuotas Sociales	(Nota 11)	58,996,800.00	58,996,800.00
Reserva Legal		5,899,680.00	5,899,680.00
Utilidades Retenidas		129,427,165.87	63,193,162.56
Utilidades del Periodo		<u>13,642,023.72</u>	<u>63,285,768.12</u>
Total del Patrimonio		<u>207,965,669.59</u>	<u>191,375,410.68</u>
Total Pasivo y Capital		<u>276,253,149.85</u>	<u>282,909,700.57</u>

Las notas son parte Integrales de los Estados Financieros

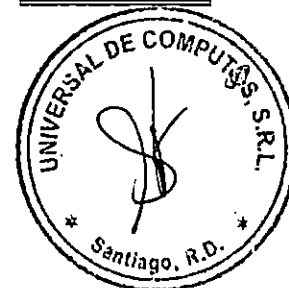


"Estado B"

**Universal de Computos, SRL**  
**Estado de Resultados**  
**Para los periodos entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre de 2016 y 2015**  
**Expresado en RD\$**

	<u>201609</u>	<u>201509</u>
<b>Ingresos</b>		
Ingresos Totales	185,349,688.92	742,287,147.80
Otros Ingresos	672,353.56	11,708,671.34
Total de Ingresos	<u>186,022,042.48</u>	<u>753,995,819.14</u>
<b>Costo de Venta</b>		
Inventario Inicial	11,332,301.00	10,033,444.00
Compras Nacionales	7,665,177.95	20,724,730.74
Compras Internacionales	91,952,900.50	465,194,933.72
Mercancías Disponibles para la Venta	110,950,379.45	495,953,108.46
Inventario Final	-15,399,923.00	-11,332,301.00
Costo de Ventas	<u>95,550,456.45</u>	<u>484,620,807.46</u>
Utilidad Bruta	90,471,586.03	269,375,011.68
<b>Gastos de Operación</b>		
Gastos Operativos (Nota 14)	69,444,623.59	173,318,314.44
Gastos Financieros (Nota 15)	2,339,258.71	4,992,581.81
Total de Gastos	<u>71,783,882.30</u>	<u>178,310,896.25</u>
Utilidad antes de Otros Egresos	18,687,703.73	91,064,115.43
Otros Gastos (Ingresos)	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Utilidad antes de Impuestos y Reservas	18,687,703.73	91,064,115.43
Impuesto Sobre la Renta	5,045,680.01	24,587,311.17
Reserva Legal	<u>0.00</u>	<u>3,191,036.14</u>
Utilidad Neta	<u>13,642,023.72</u>	<u>63,285,768.12</u>

Las notas son parte integrales de los Estados Financieros

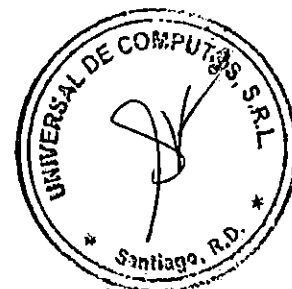


"Estado C"

**Universal de Computos, SRL**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Para los periodos entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre de 2016 y 2015**  
**Expresado en RD\$**

	<u>201609</u>	<u>201509</u>
<b><u>Efectivo Provisto en Actividades de Operación</u></b>		
Efectivo Provisto de Clientes	175,342,274.33	913,184,124.86
Efectivo Desembolsado a Proveedores	-130,153,573.64	-643,193,763.80
Efectivo Desembolsado en Sueldos y Otros Gastos	-80,738,024.06	-157,758,563.79
Efectivo Desembolsado en Gastos Financieros	-1,535,256.68	-4,992,581.81
Efectivo Desembolsado en Pago de Impuestos	-8,793,494.92	-37,969,473.08
Efectivo Provisto en Operación	<u>-45,878,074.97</u>	<u>69,269,742.38</u>
<b><u>Efectivo Provisto en Actividades de Inversión</u></b>		
Adquisición de Activos Fijos	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Efectivo Provisto en Inversión	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b><u>Efectivo Provisto en Actividades de Financiamiento</u></b>		
Efectivo Provistos (Desemb.) Prestamos Corto P.	9,952,178.00	-96,053,440.00
Efectivo Provistos (Desemb.) Prestamos Largo Pl	1,675,645.31	-28,644,859.08
Efectivo Provistos (Desemb.) en Inversiones	-1,000,000.00	0.00
Efectivo Provisto en Financiamiento	<u>10,627,823.31</u>	<u>-124,698,299.08</u>
Variación del Efectivo	-35,250,251.66	-55,428,556.70
Efectivo al Inicio del Periodo	<u>180,704,865.36</u>	<u>236,133,422.06</u>
Efectivo al Final del Periodo	<u>145,454,613.70</u>	<u>180,704,865.36</u>

Las notas son parte Integrales de los Estados Financieros



"Estado D"

**Universal de Computos, SRL**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**Para los periodos entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre de 2016 y 2015**  
**Expresado en RD\$**

	<u>Cuotas</u> <u>Sociales</u>	<u>Reserva</u> <u>Legal</u>	<u>Utilidades</u> <u>Retenidas</u>	<u>Resultados</u> <u>del Periodo</u>	<u>Total</u> <u>Patrimonio</u>
Saldos al 30 de septiembre de 2014	58,996,800.00	2,708,643.86	27,299,334.82	35,893,827.74	124,898,606.42
Transferencia a Utilidades Retenidas			35,832,500.20	-35,832,500.20	0.00
Resultado del Ejercicio		<u>3,191,036.14</u>		<u>63,285,768.12</u>	<u>66,476,804.26</u>
Saldos al 30 de septiembre de 2015	58,996,800.00	5,899,680.00	63,131,835.02	63,347,095.66	191,375,410.68
Transferencia a Utilidades Retenidas			63,347,095.66	-63,347,095.66	0.00
Excedente de Reserva para ISR			2,948,235.19		2,948,235.19
Resultado del Ejercicio				<u>13,642,023.72</u>	<u>13,642,023.72</u>
Saldos al 30 de septiembre de 2016	<u>58,996,800.00</u>	<u>5,899,680.00</u>	<u>129,427,165.87</u>	<u>13,642,023.72</u>	<u>207,965,669.59</u>



Las notas son parte integrales de los Estados Financieros

**Universal de Computos, SRL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Para los años terminados el 31 de septiembre de 2016 y 2015**

---

**1. Actividad económica**

Universal de Computos, SRL. es una sociedad comercial constituida en la ciudad de Santiago, Republica Dominicana, en el año de 1989, bajo las leyes Dominicanas.

Su actividad principal es ofrecer servicios de asesorías y desarrollo de sistemas computarizados, ventas de software, docencias en el área de informática y la inversión de dinero en operaciones financieras comerciales, industriales o inmobiliarias; además podrá realizar cualquier otra actividad de lícito comercio.

**Moneda**

Según disposiciones de la Junta Monetaria, todas las transacciones en monedas extranjeras deber ser realizadas a través del sistema bancario a las tasas del mercado libre y las que fije el Banco Central de la República Dominicana.

Las diferencias entre las tasas de cambio de la fecha en que la transacciones se originan y aquella en que se liquidan, se incluyen en los resultados corrientes.

**2. Principales principios y prácticas de contabilidad**

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internaciones de Información Financiera, las cuales son los principios vigente en la República Dominicana.

La preparación de los estados financiero requiere que la gerencia realice estimados que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha del balance general, y las revelaciones de hechos importantes incluidos en las notas a los estados financieros; así como las cifras reportadas de ingresos y gasto durante el período de reporte.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión de la depreciación del activo fijo.

los criterios utilizados para realizar esas estimaciones y los principales principios y prácticas de contabilidad utilizados se describen a continuación:

- (a) Los estados financieros adjuntos han sido preparado a partir de los registros de contabilidad de la compañía, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de transacciones y abarcan desde el 1 de octubre al 30 de septiembre de 2016 y 2015.
- (b) Los activos y pasivos en monedas extranjera y en moneda local, están expresados en Pesos Dominicanos al tipo de cambio de la fecha del balance general.
- (c) No se realizó provisión para cuentas de cobros dudosos, ya que la empresa mantenía todas sus cuentas por cobrar dentro de los rangos establecidos.



**Universal de Computos, SRL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Para los años terminados el 31 de septiembre de 2016 y 2015**

- (d) Los inventarios están valuados al costo o mercado, el menor. El costo se determina siguiendo el método promedio.
- (e) El rubro propiedad, planta y equipo se presenta al costo de adquisición o construcción. La depreciación es calculada siguiendo el método establecido en el Código Tributario, la cual al valor en libro se aplica los porcentajes preestablecido por el mismo.  
 El mantenimiento y las reparaciones menores son cargadas a gastos cuando se incurren. Las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas.
- (f) El Código de Trabajo establece una participación obligatoria de un mínimo de 10% de las utilidades en favor del personal, antes de las deducciones de ISR y Reserva Legal, limitada al equivalente de 60 y 45 días hábiles para funcionarios y empleados que hayan laborado más de 3 años respectivamente, compensación que debe ser pagada dentro de 120 días después de la fecha de cierre del ejercicio.  
 También el Código de Trabajo obliga a la empresa a que a más tardar el 20 de diciembre de cada año, de una regalia pascual consistente en la doceava parte del salario recibido en el año calendario.
- (g) La empresa utiliza el método de lo devengado para el registro de sus operaciones.

**3. Transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo de cambio.**

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre. Al 30 de septiembre de 2016 y 2015, el tipo de cambio para las transacciones en dolares estadounidenses era de RD\$45.21 y RD\$45.21 respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2016 y 2015, la empresa tenía los siguientes activos y pasivos en dolares estadounidenses:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Activos</b>		
Efectivo en Caja y Bancos	99,275.17	99,275.17
Certificados Financieros	1,381,957.32	1,381,957.32
	<u>1,481,232.49</u>	<u>1,481,232.49</u>
<b>Pasivos</b>		
Documentos por Pagar Corto Plazo	0.00	0.00
Cuentas por Pagar Comerciales	47,772.28	47,772.28
	<u>47,772.28</u>	<u>47,772.28</u>
<b>Posición activa (pasiva) neta</b>	<u><u>1,433,460.21</u></u>	<u><u>1,433,460.21</u></u>

**4. Efectivo en Caja y Bancos**



**Universal de Computos, SRL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Para los años terminados el 31 de septiembre de 2016 y 2015**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo en Caja	332,437.63	2,162,295.29
Efectivo en Bancos	5,986,598.11	28,524,944.69
Efectivo en Certificados Financieros	139,135,577.96	150,017,625.38
Total	<u>145,454,613.70</u>	<u>180,704,865.36</u>

**5. Documentos y Cuentas por Cobrar**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cuentas por Cobrar Clientes	21,441,706.14	15,436,620.21
Cuentas por Cobrar Empleados y Func.	19,785,347.92	8,945,347.06
Cuentas por Cobrar Empresas Relac.	5,545,083.85	5,456,547.05
Total	<u>46,772,137.91</u>	<u>29,838,514.32</u>

**6. Inventario de Mercancias**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Productos Tecnológicos y PC's	15,399,923.00	11,332,301.00
Total	<u>15,399,923.00</u>	<u>11,332,301.00</u>

**7. Propiedad, Planta y Equipo**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,391,140.34	1,391,140.34
Equipo de Transporte	10,514,407.77	10,514,407.77
Otros Activos	1,625,105.76	1,625,105.76
Activos Fijos Brutos	<u>13,530,653.87</u>	<u>13,530,653.87</u>
Menos: Depreciacion Acumulada	10,289,810.02	9,256,152.71
Total	<u>3,240,843.85</u>	<u>4,274,501.16</u>

**8. Impuestos Anticipados**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Anticipos de Impuestos sobre la Renta	21,391,676.00	5,000,135.20
Saldo a Favor a Ser Compensado	9,377,806.20	19,073,296.90
ITBIS Adelantado	25,192,068.66	24,239,741.10
Total	<u>55,961,550.86</u>	<u>48,313,173.20</u>

**9. Documentos por Pagar Corto Plazo**



**Universal de Computos, SRL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Para los años terminados el 31 de septiembre de 2016 y 2015**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Línea de Crédito Banco Popular Dom.	9,952,178.00	0.00
Total	<u>9,952,178.00</u>	<u>0.00</u>

**10. Documentos por Pagar Largo Plazo**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
A Accionistas	0.00	10,843,985.18
Total	<u>0.00</u>	<u>10,843,985.18</u>

**11. Patrimonio Neto**

(a) Capital social:

El capital de la empresa está representado por un total de 589,968 cuotas sociales de RD\$100.00 cada, para un Capital Social de RD\$58,996,800.00. Las acciones están poseídas por inversionistas nacionales.

(b) Reserva legal:

Según dispone la Ley se requiere que un mínimo del 5 por ciento de la utilidad distribuable de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que esta sea igual al 10 por ciento del valor par de las acciones en circulación. La compañía, atendiendo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y modificada por la No. 31-11 se transformo de una Compañía por Acciones a una Sociedad Anónima.

**12. Situación Tributaria**

(a) La compañía está sujeta al régimen tributario Dominicano y calcula su impuesto a la renta de acuerdo con la Ley 11-92.

(b) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y de ser aplicable, corregir el impuesto sobre la renta calculado por la empresa en los tres años posteriores a la presentación de la declaración jurada.

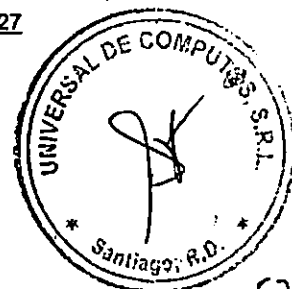
**13. Utilidad por Acción**

	<u>Utilidad</u>	<u>Acción</u>
Utilidad x Acción 2016	RD\$13,642,023.72	RD\$23.12
Utilidad x Acción 2015	RD\$63,285,768.12	RD\$107.27

**14. Gastos Operacionales**

2016

2015



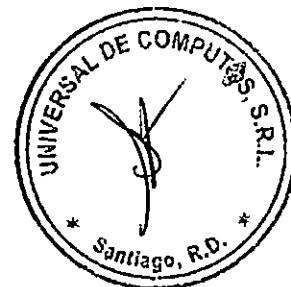


**Universal de Computos, SRL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Para los años terminados el 31 de septiembre de 2016 y 2015**

Sueldos Y Salarios	9,147,396.20	8,910,104.00
Seguros	780,927.28	771,520.59
Aportacion Planes De Pensiones	745,533.74	1,101,508.03
Otros Gastos De Personal	3,076,693.99	3,749,209.98
Seguridad, Mensajería, Transportes Y Ot	50,227,755.85	154,325,578.09
Arrendamientos	487,506.17	472,012.63
Depreciacion De Activos Fijos (Categoría	982,785.99	1,310,381.19
Depreciacion De Activos Fijos (Categoría	50,871.32	59,548.62
Mantenimiento De Los Activos Fijos	7,493.06	956,069.33
Publicidad	137,250.00	27,396.65
Viajes	599,292.12	646,840.40
Donaciones	152,129.88	42,900.00
Otros Gastos De Representacion	463,848.95	805,163.03
Primas De Seguros	2,080,857.60	63,528.76
Cuotas Y Otras Contribuciones	100,470.69	76,553.14
Gastos por Cuentas Malas	296,913.54	0.00
Otros Gastos	106,897.21	0.00
<b>Total</b>	<b><u>69,444,623.59</u></b>	<b><u>173,318,314.44</u></b>

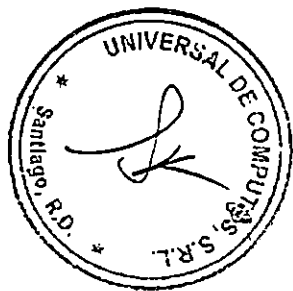
**15. Gastos Financieros**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Intereses Bancarios	998,177.87	1,676,324.61
Comisiones Bancarias y de TC	537,078.74	1,400,937.58
Por Diferencias Negativas Cambiarias	804,002.10	1,915,319.62
<b>Total</b>	<b><u>2,339,258.71</u></b>	<b><u>4,992,581.81</u></b>



**Universal de Computos SRL**  
**Anexo 1**  
**Propiedad, Planta y Equipo y Depreciación Acumulada**  
**Para el año terminados el 30 de septiembre de 2016**

	Saldo Inicial	Adiciones	Revalua- ciones	Retiro	Transfe- rencias	Saldo Final
<b>Costo</b>						
Mob. Y Eq. Oficinas	1,391,140.34					1,391,140.34
Equipos de Transporte	10,514,407.77					10,514,407.77
Otros Activos	1,625,105.76					1,625,105.76
	<u>13,530,653.87</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>13,530,653.87</u>
<b>Depreciación Acumulada</b>						
Mob. Y Eq. Oficinas	1,117,011.88	68,532.11				1,185,543.99
Equipos de Transporte	6,835,278.07	914,253.88				7,749,531.95
Otros Activos	1,303,862.76	50,871.32				1,354,734.08
	<u>9,256,152.71</u>	<u>1,033,657.31</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>10,289,810.02</u>
<b>Balance Cuenta Activo Fijo</b>	<u>4,274,501.16</u>	<u>-1,033,657.31</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>3,240,843.85</u>



**XIV**

**OFERTA TECNICA**

## UNIVERSAL DE COMPUTOS – PROPUESTA TECNICA LICITACION LPN-CPJ-25-2017.

### I. ESPECIFICACIONES.

#### Renglón 1 – PC Completa Incluyendo Monitor

- **Marca:** HP
- **Modelo:** Prodesk 600 G3 SFF
- **Sistema Operativo:** Windows 10 Profesional 64 bit
- **Procesador:** Intel Core i7 7700 7th Gen
- **Memoria:** 16 GB DDR4 SDRAM, 4 SLOT
- **Disco:** 500 GB Sata III
- **Red:** Puerto RJ45 10/100/1000 Gigabit Ethernet LAN.
- **Tarjeta de Video independiente:** Nvidia GT730 2GB
- **Puertos:** USB 2.0 y 3.0, 2 DISPLAY PORT y 1 Puerto HDMI
- Audio Realtek
- **Puertos Teclado y Mouse:** USB
- **Chasis Security Kit**
- **Case:** SFF (Desktop)
- **Garantía:** directamente con el Fabricante 3/3/3
- **Monitor de Escritorio:** HP Elite Display E223 LCD/LED Flat Panel de 21.5" Wide Screen
  - Resolución nativa 1920 x 1080 – 60Hz
  - Entrada: HDMI y 1 Display Port. (Mínimo) (Con su Cable Display Port y/o HDMI incluido)
  - Aspect ratio 16:9

#### Renglón 2 – PC Completa Incluyendo Monitor

- **Marca:** HP
- **Modelo:** Prodesk 600 G3 SFF
- **Sistema Operativo:** Windows 10 profesional 64 bit
- **Procesador:** Intel core i5 7500
- **Unidad optica:** DVD RW
- **Memoria:** 8 GB DDR4 SDRAM, 4 SLOT
- **Disco:** 500 GB Sata III
- **Red:** Puerto RJ45 10/100/1000 Gigabit Ethernet LAN



- **Audio:** High definition Realtek Audio
- **Puertos:** USB 2.0 y 3.0, 2 DISPLAY PORT y 1 Puerto HDMI.
- **Puertos Teclado y Mouse:** USB
  
- **Chassis Security Kit**
- **Case:** SFF (Desktop)
- **Garantía:** directamente con el Fabricante: 3/3/3
- **Monitor de Escritorio:** HP Elite Display E223 LCD/LED Flat Panel de 21.5" Wide Screen
  - Resolución nativa 1920 x 1080 – 60Hz
  - Entrada: HDMI y 1 Display Port. (Mínimo) (Con su Cable Display Port y/o HDMI incluido)
  - Aspect ratio 16:9

### Renglón 3 – Monitor Adicional

- **Marca:** HP
- **Modelo:** Elite Display E243i
- Monitor de Escritorio LCD/LED Flat Panel de 24". Wide Screen.
- **Resolución nativa:** 1920 x 1080 – 60Hz
- **Entradas:** HDMI y 1 Display Port. (Mínimo) (Con su Cable Display Port incluido)
- **Aspect Ratio:** 16:9
- **Garantía:** directamente con el Fabricante - 3/3/3

### Renglón 4 – Monitor Adicional

- **Marca:** HP
- **Modelo:** Elite Display E223
- Monitor de Escritorio LCD/LED Flat Panel de 21". Wide Screen.
- **Resolución nativa:** 1920 x 1080 – 60Hz
- **Entradas:** 1 HDMI y 1 Conector Display Port (Con su Cable Display Port incluido)
- **Aspect Ratio:** 16:9
- **Garantía:** directamente con el Fabricante - 3/3/3

### Renglón 5 – Impresora de rendimiento medio

- **Marca:** HP
- **Modelo:** M506x
- **Resolución:** 1200 x 1200 dpi
- **Volumen de impresión Mensual:** 5000 páginas



- **Velocidad de Impresión:** 45 ppm
- **Tipo de Impresora:** LASER JET
- **Impresión Duplex**
- **Conexión de Red y USB**
- **Bandejas:** 2
- **Memoria interna:** 512mb
- **Garantía:** 3/3/3

## Renglón 9 – Pad de Firma

- **Marca:** Topaz
- **Modelo:** SigLite LCD 4x3 T-LBK750
- **Pantalla LCD**
- **Sensible a presión**
- **2.2" x 4.4"**
- **USB interface**
- **Autenticación Automática, Resolución mínima 410 ppi**

## Renglón 10 – Impresoras de rendimiento medio

- **Marca:** HP
- **Modelo:** M506x
- **Resolución:** 1200 x 1200 dpi
- **Volumen de impresión Mensual:** 5000 páginas
- **Velocidad de Impresión:** 45 ppm
- **Tipo de Impresora:** LASER JET
- **Impresión Duplex**
- **Conexión de Red y USB**
- **Bandejas:** 2
- **Memoria interna:** 512mb
- **Garantía:** 3/3/3



## II. TIEMPO DE ENTREGA PROPUESTO

Las entregas se realizaran acorde a lo exigido en el pliego, de la siguiente forma:

REGLON	ARTICULOS	CANTIDADES	LOTE 1	LOTE 2
1	PC completa incluyendo Monitor	82 ✓	41	41
2	PC completa incluyendo Monitor	160 ✓	80	80
3	Monitor Adicional	82 ✓	41	41
4	Monitor Adicional	190 ✓	95	95
5	Impresora Laserjet Medio Rendimiento	10 ✓	5	5
9	Pad de Firma	23 ✓	11	12
10	Impresora Laserjet Medio Rendimiento	18 ✓	9	9

Los lotes serán entregados de la siguiente manera:

**Lote 1:** A los 5 días contados a partir de la recepción de la primera orden de compra.

**Lote 2:** A los 20 días hábiles contados a partir de la entrega del lote 1 y con la recepción de la segunda orden de compra.

## III. FORMA DE PAGO.

Universal de Computos acepta las condiciones de pago expresadas en el numeral 4.4 del pliego de condiciones.



## Datasheet

# HP ProDesk 600 G3 Small Form Factor PC



### Business-ready expansion in a fresh new design

Powered for business, the HP ProDesk 600 SFF is a highly expandable PC featuring flexible connectivity options, strong security, and comprehensive manageability features in a stylishly redesigned chassis for the modern workplace.



### HP recommends Windows 10 Pro.

#### Expansion that extends your investment

- The full value of your investment comes with expansion that extends the life of your PC. The HP ProDesk 600 SFF has two bays, two slots, two M.2 connectors, and configurable video ports in addition to legacy ports.

#### HP exclusive security and manageability

- Help prevent data breaches and downtime with HP BIOSphere Gen3<sup>2</sup> and simplify management with HP WorkWise<sup>3</sup>, HP's most advanced smartphone app for PC management.

#### Powerful options

- Power through your day with high-performance 7th Gen Intel<sup>®</sup> Core™ i3/i5/i7 processors<sup>4</sup> unleashed by optional Intel<sup>®</sup> Optane™ technology, up to 64 GB of DDR4 memory<sup>5</sup>, and optional graphics cards<sup>6</sup>.

#### Connection hub

- With 8 total USB ports, up to three video outputs, and optional Bluetooth™ connectivity, the HP ProDesk 600 SFF becomes a hub for all your devices in the office.

- Power through your day with Windows 10 Pro<sup>7</sup> and the powerful HP ProDesk 600 SFF with built-in security, collaboration, and connectivity.
- Keep productivity high and downtime low with HP BIOSphereGen3<sup>2</sup> firmware-level automation. Your PCs have extra protection thanks to automatic updates and security checks.
- HP WorkWise<sup>3</sup> is office intelligence rolled into one smartphone app to provide PC security, real-time PC performance information, and simplified printer driver installation for HP PC users.
- The HP Manageability Integration Kit<sup>8</sup> helps speed up image creation and management of hardware, BIOS, and security through Microsoft System Center Configuration Manager.
- HP Client Security Suite Gen3<sup>9</sup> features HP Multi-Factor Authenticate, HP Device Access Manager™, HP SpareKey, and HP Password Manager. These tools work to keep data out of reach and defend against theft, attacks, and unauthorized users.
- Improve the quality and security of custom Windows images with HP Image Assistant which assists ITDMs with image creation, identifies problems, and provides recommendations and remediation.
- Greatly improve the transfer rates of user's data, voice, and video communication when connecting over challenged LAN or Wi-Fi networks with HP Velocity.
- Rest easy with a PC that goes the distance and is designed to pass HP Total Test Process.
- Audio connections are easy with the Universal Audio Jacki that supports mic in, headphones, and CTIA headsets with the same connector.
- Simplify technical support with Helpdesk by HP Care. Rely on cost-effective expertise that's available 24x7, covering multiple brands, devices and operating systems<sup>10</sup>.
- Help maximize your cash flow with the use of best-in-class hardware and services for a monthly subscription that allow you to replace your PC with a brand new one every three years<sup>11</sup>.
- HP helps you preserve your time and optimize your resources with expert configuration and deployment services that bring you fast, accurate, and globally standardized IT solutions.





# HP ProDesk 600 G3 Small Form Factor PC Specifications Table

HP recommends Windows 10 Pro.



<b>Form Factor</b>	Small form factor
<b>Available Operating System</b>	Windows 10 Pro 64 – HP recommends Windows 10 Pro <sup>1</sup> Windows 10 Home 64 <sup>1</sup> Windows 10 Home Single Language 64 <sup>1</sup> Windows 7 Professional 64 (available through downgrade rights from Windows 10 Pro) <sup>1</sup> FreeDOS 2.0
<b>Available Processors<sup>4,19</sup></b>	Intel® Core™ i7-7700 with Intel HD Graphics 630 (3.6 GHz, up to 4.2 GHz with Intel Turbo Boost, 8 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i5-7500 with Intel HD Graphics 630 (3.4 GHz, up to 3.8 GHz with Intel Turbo Boost, 6 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i5-7600 with Intel HD Graphics 630 (3.5 GHz, up to 4.1 GHz with Intel Turbo Boost, 6 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i3-7100 with Intel HD Graphics 630 (3.9 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i3-7300 with Intel HD Graphics 630 (4 GHz, 4 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i7-6700 with Intel HD Graphics 530 (3.4 GHz, up to 4.0 GHz with Intel Turbo Boost, 8 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i5-6600 with Intel HD Graphics 530 (3.3 GHz, up to 3.9 GHz with Intel Turbo Boost, 6 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i5-6500 with Intel HD Graphics 530 (3.2 GHz, up to 3.6 GHz with Intel Turbo Boost, 6 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i3-6100 with Intel HD Graphics 530 (3.7 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G4560 with Intel HD Graphics 610 (3.5 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G4600 with Intel HD Graphics 630 (3.6 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G4620 with Intel HD Graphics 630 (3.7 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G3950 with Intel HD Graphics 610 (3 GHz, 2 MB cache, 2 cores); Intel® Celeron™ G3930 with Intel HD Graphics 610 (2.9 GHz, 2 MB cache, 2 cores)
<b>Chipset</b>	Intel® Q270
<b>Maximum Memory</b>	Up to 64 GB DDR4-2400 SDRAM <sup>3</sup> Standard memory note: Transfer rates up to 2400 MT/s
<b>Memory slots</b>	4 DIMM
<b>Internal Storage</b>	128 GB up to 256 GB 2.5" SATA SSD <sup>7</sup> 500 GB up to 1 TB 2.5" SATA SSHD (5400 rpm) <sup>7</sup> 500 GB up to 2 TB 3.5" SATA HDD (7200 rpm) <sup>7</sup> 256 GB up to 512 GB 2.5" SATA SED SSD <sup>8</sup> 256 GB up to 1 TB HP Turbo Drive G2 TLC SSD (PCIe) <sup>7</sup> up to 1 TB 3.5" SATA SSHD (7200 rpm) <sup>7</sup> 500 GB up to 1 TB 2.5" SATA HDD (7200 rpm) <sup>7</sup> up to 500 GB 2.5" SATA SED HDD <sup>7</sup>
<b>Optical Storage</b>	Slim DVD-ROM, Slim DVD-Writer
<b>Available Graphics</b>	Integrated: Intel® HD Graphics 530, Intel® HD Graphics 630, Intel® HD Graphics 610 <sup>10, 11, 12, 23</sup> Discrete: NVIDIA® GeForce® GT 730 HDMI (1 GB), NVIDIA® GeForce® GT 730 (2 GB, with DisplayPort™ display support)
<b>Audio</b>	Conexant CX20632 codec with universal audio jack and 2W internal speaker, headset and headphone front ports (3.5 mm), multi-streaming capable
<b>Communications</b>	LAN: Intel® I219LM Gigabit Network Connection LOM; Intel Ethernet I210-T1 PCIe x1 gigabit network interface card (optional) WLAN: Intel® 8265 802.11ac (2x2) wireless with Bluetooth® M.2 combo card vPro™; Intel® 8265 802.11ac (2x2) wireless with Bluetooth® M.2 combo card non-vPro™; Intel® 7265 802.11ac (2x2) wireless with Bluetooth® M.2 combo card non-vPro™ <sup>23</sup>
<b>Expansion Slots</b>	1 M.2 2230 for optional wireless NIC, 1 M.2 2280 for storage drives; 2 low-profile PCIe x16 (one wired as a x4) <sup>22</sup>
<b>Ports and Connectors</b>	Front: 1 SD 4 card reader (optional), 1 USB 3.1 Type-C™ (charging), 2 USB 3.1 Gen 1, 1 USB 2.0, 1 USB 2.0 (fast charging), Universal audio jack with CTIA headset support Back: 1 audio in, 1 RJ-45, 1 audio out, 2 DisplayPort™, 2 USB 2.0, 4 USB 3.1 Gen 1, 1 power connector, 3 optional ports Back (optional): 1 choice of 1 HDMI, 1 VGA, 1 USB 3.1 Type-C™, 1 DisplayPort, 1 choice of serial and PS/2, 1 choice of serial port <sup>22</sup>
<b>Internal Drive Bays</b>	One 8.9 cm (3.5") or one 6.35 cm (2.5") (for 6.35 cm (2.5") adapter needed)
<b>External Drive Bays</b>	One 9.5 mm slim
<b>Input Device</b>	HP Conferencing Keyboard; HP USB Smart Card (CCID) Keyboard; HP USB Business Slim Keyboard; HP PS/2 Business Slim Keyboard; HP USB Grey Business Slim Keyboard <sup>13</sup> HP PS/2 Mouse; HP USB 1000 dpi Laser Mouse; HP Grey V2 Mouse; HP USB Mouse; HP USB Hardened Mouse <sup>13</sup>
<b>Available Software</b>	HP business PCs are shipped with a variety of software titles including: HP BIOSphere Gen3, CyberLink Power Media Player, Native Miracast Support, HP ePrint Driver, HP Support Assistant. Please refer to this product's quick spec document for a full list of preinstalled software. <sup>14, 15, 16</sup>
<b>Security Management</b>	Trusted Platform Module TPM 2.0 Embedded Security Chip (SLB9670 – Common Criteria EAL4+ Certified); SATA 0,1 port disablement (via BIOS); Drive lock; Serial, USB enable/disable (via BIOS); Power-on password (via BIOS); Setup password (via BIOS); Solenoid hood lock/intrusion sensor; Support for chassis padlocks and cable lock devices
<b>Management Features</b>	Intel® vPro™ optional (Core i5 and Core i7)
<b>Power</b>	180 W, up to 85% efficient, active PFC
<b>Dimensions</b>	95 x 270 x 296 mm (Dimensions are for tower orientation)
<b>Weight</b>	4.53 kg (Exact weight depends on configuration)
<b>Environmental</b>	Low halogen
<b>Energy Efficiency Compliance</b>	ENERGY STAR® certified and EPEAT® registered configurations available <sup>17</sup>
<b>Warranty</b>	3-year limited warranty including 3 years of parts, labour, and next-business-day onsite service. Terms and conditions vary by country. Certain restrictions and exclusions apply



## HP ProDesk 600 G3 Small Form Factor PC

HP recommends Windows 10 Pro.

### Accessories and services (not included)

---

HP 9.5mm G3 8/6/4 SFF G4  
400 SFF/MT DVD Writer



Affordably add an optical storage writer to your HP Desktop PC<sup>1</sup> with the HP 9.5mm Desktop G3 ODD, which connects through SATA and supports writing—up to 8.5 GB of data or four hours of DVD-quality video—to all DVD formats.

**Product number: 1CA53AA**

---

HP Wireless Slim Business  
Keyboard



Enjoy easy data entry and wireless connectivity with the HP Wireless Business Slim Keyboard, designed to complement the 2015 class of HP Business PCs.

**Product number: N3R88AA**

---

AMD Radeon R7 450 4GB  
Card



Drive your everyday PC, Web conferencing, and video or photo content to up to four displays from one card with the AMD Radeon™ R7 450 4GB Card.

**Product number: Z9H52AA**

---

HP 16GB DDR4-2400 DIMM



Boost the capabilities of your HP Business Desktop PC and improve system performance and application responsiveness with low-power, high-speed DDR4 memory from HP.

**Product number: Z9H57AA**

---

HP 5 year Next business day  
Onsite Desktop Only  
Hardware Support



Receive 5 years of next business day onsite HW Support from an HP-qualified technician for your computing device, if the issue cannot be solved remotely.

**Product number: U7899E**

---



# HP ProDesk 600 G3 Small Form Factor PC

HP recommends Windows 10 Pro.

## Messaging Footnotes

- <sup>1</sup> Not all features are available in all editions or versions of Windows. Systems may require upgraded and/or separately purchased hardware, drivers, software or BIOS update to take full advantage of Windows functionality. Windows 10 is automatically updated, which is always enabled. ISP fees may apply and additional requirements may apply over time for updates. See <http://www.windows.com/>
- <sup>2</sup> Multi-Core is designed to improve performance of certain software products. Not all customers or software applications will necessarily benefit from use of this technology. Performance and clock frequency will vary depending on application workload and your hardware and software configurations. Intel's numbering is not a measurement of higher performance.
- <sup>3</sup> Some functionality of this technology such as Intel® Active management technology and Intel® Virtualization technology requires additional 3rd party software in order to run. Availability of future "virtual appliances" applications for Intel vPro technology is dependent on 3rd party software providers.
- <sup>4</sup> Sold separately or as an optional feature.
- <sup>5</sup> HP BIOSphere Gen3 features may vary depending on the PC platform and configurations.
- <sup>6</sup> HP WorkWise smartphone app will soon be available as a free download on the App Store and Google Play.
- <sup>7</sup> Based on major competitors as of November 1, 2016 with smartphone managed PC security performance and print features.
- <sup>8</sup> HP Manageability Integration Kit is planned to be available first quarter 2017 and can be downloaded from <http://www8.hp.com/us/en/add/clientsmanagement/overview.html>
- <sup>9</sup> HP Client Security Suite Gen3 requires Windows and Intel® 7th Gen processors.
- <sup>10</sup> HP Multi Factor Authenticate requires 7th Generation Intel® Core™ processor, Intel® integrated graphics, and Intel® WLAN.
- <sup>11</sup> HP Care Services are optional. Service levels and response times for HP Care Pack Services may vary depending on your geographic location. Service starts on date of hardware purchase. Restrictions and limitations apply. For details, visit [www.hp.com/go/kbpc](http://www.hp.com/go/kbpc). HP services are governed by the applicable HP terms and conditions of service provided or indicated to Customer at the time of purchase. Customer may have additional statutory rights according to applicable local laws, and such rights are not in anyway affected by the HP terms and conditions of service or the HP Limited Warranty provided with your HP Product.
- <sup>12</sup> Financing and service offerings available through Hewlett-Packard Financial Services Company and its subsidiaries and affiliates (collectively HPFSC) in certain countries and is subject to credit approval and execution of standard HPFSC documentation. Subscriptions to use are available for 24 or 36 month terms. Rates and terms are based on customer's credit rating, offering types, services and/or equipment type and options. Not all customers may qualify. Not all services or offers are available in all countries. Other restrictions may apply. HPFSC reserves the right to change or cancel this program at any time without notice.

## Technical specifications disclaimers

- <sup>1</sup> Not all features are available in all editions or versions of Windows. Systems may require upgraded and/or separately purchased hardware, drivers, software or BIOS update to take full advantage of Windows functionality. Windows 10 is automatically updated, which is always enabled. ISP fees may apply and additional requirements may apply over time for updates. See <http://www.windows.com/>
- <sup>2</sup> Some devices for academic use will automatically be updated to Windows 10 Pro Education with the Windows 10 Anniversary update. Features vary, see <https://aka.ms/ProEducation> for Windows 10 Pro Education feature information.
- <sup>3</sup> This system is preinstalled with Windows 7 Pro software and also comes with a license and media for Windows 10 Pro software. You may only use one version of the Windows software at a time. Switching between versions will require you to uninstall one version and install the other version. You must back up all data (files, photos, etc.) before uninstalling and installing operating systems to avoid loss of your data.
- <sup>4</sup> Multicore is designed to improve performance of certain software products. Not all customers or software applications will necessarily benefit from use of this technology. Performance and clock frequency will vary depending on application workload and your hardware and software configurations. Intel's numbering is not a measurement of higher performance.
- <sup>5</sup> In accordance with Microsoft's support policy, HP does not support the Windows® 8 or Windows 7 operating system on products configured with Intel® and AMD 7th generation and forward processors or provide any Windows® 8 or Windows 7 drivers on <http://www.support.hp.com>
- <sup>6</sup> Due to the non-industry standard nature of some third-party memory modules, we recommend HP branded memory to ensure compatibility. If you mix memory speeds, the system will perform at the lower memory speed.
- <sup>7</sup> For storage drives, GB = 1 billion bytes, TB = 1 trillion bytes. Actual formatted capacity is less. Up to 30 GB (for Windows 10) is reserved for system recovery software.
- <sup>8</sup> TLC SSD in Federal Information Processing Standard.
- <sup>9</sup> Wireless cards are optional or add-on features and requires separately purchased wireless access point and internet service. Availability of public wireless access points limited. The specifications for the 802.11ac WLAN are draft specifications and are not final. If the final specifications differ from the draft specifications, it may affect the ability of the notebook to communicate with other 802.11ac WLAN devices.
- <sup>10</sup> Intel® HD Graphics 530, integrated on 6th gen Core™ i7/i5/i3 processors.
- <sup>11</sup> Intel® HD Graphics 630, integrated on 7th gen Core™ i7/i5/i3 processors and Pentium® G4620, 4600T.
- <sup>12</sup> Intel® HD Graphics 610, integrated on Pentium® G4560, G4560T, Celeron™ G3950, G3930, G3930T.
- <sup>13</sup> Sold separately or as an optional feature.
- <sup>14</sup> HP BIOSphere Gen3 requires Intel® 7th generation processors. HP BIOSphere Gen3 is NIST SP800-147 compliant.
- <sup>15</sup> Miracast is a wireless technology your PC can use to project your screen to TVs, projectors, and streaming media players that also support Miracast. You can use Miracast to share what you're doing on your PC and present a slide show. For more information <http://windows.microsoft.com/en-us/windows-8/project-wireless-screen-miracast>.
- <sup>16</sup> HP ePrint Driver requires an Internet connection to HP web-enabled printer and HP ePrint account registration (for a list of eligible printers, supported documents and image types and other HP ePrint details, see [www.hp.com/go/eprintcenter](http://www.hp.com/go/eprintcenter)). Requires optional broadband module. Broadband use requires separately purchased service contract. Check with service provider for coverage and availability in your area. Separately purchased data plans or usage fees may apply. Print times and connection speeds may vary.
- <sup>17</sup> EPEAT® registered where applicable. EPEAT registration varies by country. See [www.epeat.net](http://www.epeat.net) for registration status by country.
- <sup>18</sup> External power supplies, power cords, cables and peripherals are not low halogen. Service parts obtained after purchase may not be low halogen.
- <sup>19</sup> NOTE: Your product does not support Windows 8 or Windows 7. In accordance with Microsoft's support policy, HP does not support the Windows 8 or Windows 7 operating system on products configured with Intel and AMD 7th generation and forward processors or provide any Windows 8 or Windows 7 drivers on <http://www.support.hp.com>
- <sup>20</sup> (1) Internal M.2 PCIe x4 connector for optional Turbo Drive SSD, primary device if installed.
- <sup>21</sup> This card comes with a Serial Port and 2 PS/2 ports (3 ports total).

**Sign up for updates**  
[www.hp.com/go/getupdated](http://www.hp.com/go/getupdated)

Copyright © 2017 HP Development Company, L.P. The only warranties for HP products are set forth in the express limited warranty statements accompanying such products. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. HP shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein.

Intel, Core, Pentium, Celeron and vPro are trademarks of Intel Corporation or its subsidiaries in the U.S. and/or other countries. Bluetooth is a trademark of its proprietor and used by HP Inc. under license. USB Type-C™ and USB-C™ are trademarks of USB Implementers Forum. ENERGY STAR is a registered trademark of the U.S. Environmental Protection Agency. DisplayPort™ and the DisplayPort™ logo are trademarks owned by the Video Electronics Standards Association (VESA®) in the United States and other countries. All Rights Reserved. All other trademarks are the property of their respective owners.

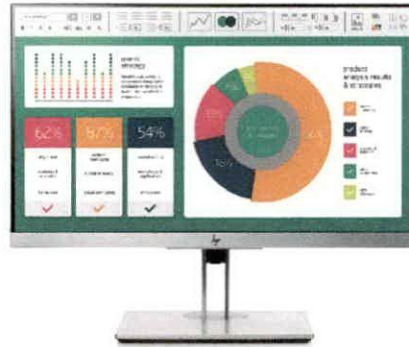
4AA6-9335EEE, May 2017





# Monitor de 21,5" HP EliteDisplay E223

Estilo y sustancia se unen en una pantalla empresarial increíblemente moderna, pensada para brindar imagen, productividad y ergonomía óptimas. El monitor de 21,5" HP EliteDisplay E223 tiene un bisel de microborde de 3 costados para reunir varias pantallas a la perfección y cuenta con ajustes en 4 direcciones para que afronte su día cómodamente.



### Rompa las barreras

- Mejore su productividad con visión ininterrumpida de una o varias pantallas, mediante un bisel de microborde y 3 costados que permite uniones casi invisibles.<sup>1</sup> Obtenga imágenes nítidas desde casi cualquier ángulo, con la pantalla IPS de resolución Full HD 1920 x 1080<sup>2</sup> y 21,5".

### Trabaje cómodamente

- Busque la postura más cómoda y productiva, con los ajustes de inclinación, altura y giro, y las opciones de altura de hasta 150 mm. Use la función de rotación para personalizar vistas verticales u horizontales al emplear varias pantallas.<sup>1</sup>

### Disfrute de conectividad simple y práctica

- Trabaje con sus dispositivos más usados mediante VGA, HDMI y DisplayPort™. Conecte sus accesorios USB directamente en la pantalla mediante dos puertos USB 3.0.

### Recursos

- Cree una solución compacta y eficiente, al montar su PC HP Mini compatible directamente en el soporte de columna, o montar una desktop HP Mini, un thin client o una Chromebox detrás de la pantalla con el soporte de montaje de PC opcional HP B300.
- Reduzca el consumo de energía y los costos con una pantalla de bajo halógeno, certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® Gold que respeta TCO Certified Edge con 85% de plásticos reciclados posconsumo.
- Diseñe la pantalla para su forma de trabajar con el software HP Display Assistant, que permite particionar la pantalla y desalienta los robos al atenuar las pantallas desconectadas sin autorización.
- Cree una solución completa con accesorios HP opcionales, como un brazo individual HP para quitar la pantalla del escritorio, un adaptador gráfico USB HP para configuraciones de varias pantallas, o una barra de altavoz HP S100 para no ocupar espacio con el audio.
- Duerma tranquilo, porque su inversión en TI tiene el respaldo de una garantía limitada estándar de tres años. Para ampliar su protección, seleccione un servicio HP Care opcional.



3-Sided Micro-edge



Ergonomic Display



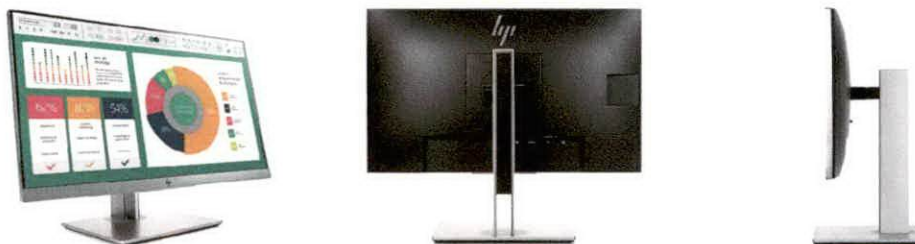
Displayport,  
HDMI, VGA



Efficient Workspace



## Monitor de 21,5" HP EliteDisplay E223 Tabla de especificaciones



<b>Nº de producto</b>	1FH45AA
<b>Tamaño de pantalla (diagonal)</b>	54,6 cm (21,5")
<b>Tipo de pantalla</b>	IPS c/retroiluminación LED
<b>Área activa del panel</b>	18.74 x 10.53 in; 47,6 x 26,77 cm
<b>Ángulo de visualización</b>	178° horizontal; 178° vertical
<b>Brillo</b>	250 cd/m <sup>2</sup> 1
<b>Relación de contraste</b>	1000:1 estático; 5000000:1 dinámico 1
<b>Tiempo de respuesta</b>	5 ms encendido/apagado 1
<b>Relación ancho-alto</b>	16:9
<b>Resolución nativa</b>	FHD (1920 x 1080 a 60 Hz)
<b>Resoluciones admitidas</b>	1920 x 1080; 1680 x 1050; 1600 x 900; 1440 x 900; 1280 x 1024; 1280 x 800; 1280 x 720; 1024 x 768; 800 x 600; 720 x 400; 640 x 480
<b>Funciones de la pantalla</b>	Antirreflejo; Conmutación en plano; Selección de idioma; Retroiluminación LED; Controles en pantalla; Función de rotación; Plug and Play; Programable por el usuario; Antiestática
<b>Controles del usuario</b>	Brillo; Control de color; Contraste; Salir; Control de imagen; Información; Control de entrada; Idioma; Administración; Menú; Menos ("-"); OK; Más ("+"); Control de alimentación
<b>Señal de entrada</b>	1 VGA; 1 HDMI 1.4 (compatible con HDCP); 1 DisplayPort™ 1.2 (compatible con HDCP);
<b>Puertos y Conectores</b>	3 USB 3.0 (uno ascendente y dos descendentes) 1
<b>Alimentación de entrada</b>	Voltaje de entrada: 100 a 240 VCA
<b>Consumo de energía</b>	36 W (máximo), 18 W (típico), 0,5 W (en espera)
<b>Dimensiones con base (ancho x largo x alto)</b>	19,22 x 8,07 x 18,26 in 48,83 x 20,5 x 46,37 cm
<b>Dimensiones sin base (ancho x largo x alto)</b>	19,22 x 11,55 x 1,76 pulg 48,83 x 29,33 x 4,46 cm Without stand
<b>Peso</b>	11,57 lb 5,26 kg Con base
<b>Características ergonómicas</b>	Inclinación: -5 a +23°; Giro: ±45°; Función de rotación: 90°; Alto: 150 mm
<b>Ambiental</b>	Cristal de pantalla sin arsénico; Retroiluminación de pantalla sin mercurio; Bajo en halógeno
<b>Contenido de la caja</b>	Monitor; Cable de alimentación de CA; Cable VGA; Cable USB (Tipo A macho a Tipo B macho); Cable DisplayPort™ 1.2; CD (incluye guía del usuario, garantía y controladores); Adaptador de montaje VESA; HP Display Assistant

Consulte notificaciones legales importantes en la última página



## HP Recommended Accessories and services

### Brazo HP para un único monitor



El brazo para un único monitor es el accesorio perfecto de escritorio para su vida profesional. Elegante y aerodinámico, el brazo para un único monitor está diseñado para complementar la manera que trabaja.  
**Nº de producto: BT861AA**

### Estación de acoplamiento HP UltraSlim



Diseñado exclusivamente para PC portátiles ultrafinas HP EliteBook, la estación de acoplamiento HP UltraSlim amplía su pantalla, redes y conectividad de dispositivos, por lo que puede ser más productivo durante todo el día, todo ello a través de una sencilla estación de acoplamiento lateral y con un solo clic.  
**Nº de producto: D9Y32AA**

### Soporte de liberación rápida HP



Una solución de montaje seguro y fácil de usar para monitores de pantalla plana HP Thin Client, compatibles VESA, y otros productos de escritorio HP. Conecte cualquiera de ellos a una base, a un soporte normal o a uno de pared si desea ahorrar espacio.  
**Nº de producto: EM870AA**

### Centro de trabajo integrado HP para Desktop mini y Thin Client



Aproveche los pequeños espacios de trabajo al máximo con una HP IWC Desktop Mini/Thin Client que le permite crear una solución de escritorio compacta mediante la combinación de una pantalla<sup>1</sup> con una HP Desktop Mini, HP Thin Client o HP Chromebox<sup>1</sup>, que también le ofrece un cómodo acceso frontal a todas sus entradas.  
**Nº de producto: G1V61AA**

### Cable estándar HDMI HP



Utilice el cable para conectar su desktop a sus pantallas y dispositivos HDMI estándar.  
**Nº de producto: T6F94AA**

### Soporte para escritorios rotativos HP



Redefina el diseño de su espacio de trabajo con el soporte para escritorios rotativos HP, una estación de acoplamiento lista para usar que admite un monitor y una base de acoplamiento de conexión en caliente, mejora la productividad y ofrece un espacio ordenado y cómodo para su fuerza de trabajo móvil y flexible a un precio accesible.  
**Nº de producto: W3Z73AA**



## Notas al pie del mensaje

<sup>1</sup> Cada monitor se vende por separado.

<sup>2</sup> Todas las especificaciones de rendimiento representan las especificaciones características facilitadas por los fabricantes de componentes de HP; el rendimiento real puede variar en un valor más alto o más bajo.

<sup>3</sup> La PC HP Mini se vende por separado. La desktop HP, el thin client y la Chromebox se venden por separado y exigen el soporte de montaje de PC HP B300, que también se vende por separado. Consulte las especificaciones rápidas de la pantalla para conocer la compatibilidad del producto.

<sup>4</sup> Las fuentes de alimentación externas, los cables de alimentación, los cables y los periféricos no tienen bajo contenido de halógeno. Los repuestos de mantenimiento obtenidos después de la compra podrían no tener bajo contenido de halógeno.

<sup>5</sup> Registro EPEAT® donde corresponda. El registro EPEAT varía según el país. Consulte [www.epeat.net](http://www.epeat.net) para ver el estado de registro en cada país. Generador de palabra clave de búsqueda en tienda de opciones de terceros de HP para accesorios de generador solar en <http://www.hp.com/go/options>

<sup>6</sup> Se vende cada uno por separado.

<sup>7</sup> Los HP Care Packs se venden por separado. Los niveles de servicio y tiempos de respuesta para los HP Care Packs pueden variar según su ubicación geográfica. El servicio comienza en la fecha de compra del hardware. Se aplican restricciones y limitaciones. Para ver más detalles, visite [www.hp.com/go/cpc](http://www.hp.com/go/cpc). Los servicios de HP están sujetos a los términos y las condiciones de servicio aplicables de HP proporcionados o indicados al cliente al momento de la compra. El cliente puede tener derechos legales adicionales de acuerdo con las leyes locales vigentes, y tales derechos no se ven afectados de manera alguna por los términos y las condiciones de servicio de HP ni por la garantía limitada de HP proporcionada con su producto HP.

## Notas al pie de especificaciones técnicas

<sup>1</sup> Todas las especificaciones representan las especificaciones típicas proporcionadas por los fabricantes de componentes de HP, y el rendimiento real puede variar y ser más alto o más bajo.

<sup>2</sup> Las fuentes de alimentación externas, los cables de alimentación, los cables y los periféricos no tienen bajo halógeno. Es posible que las piezas de repuesto posteriores a la compra puedan no tener bajo halógeno.

**Suscríbase a las actualizaciones**    **Aprenda más en**  
[hp.com/go/getupdated](http://hp.com/go/getupdated)

© Copyright 2017 HP Development Company, L.P. La información que contiene este documento está sujeta a cambios sin previo aviso. Las únicas garantías de los productos y servicios HP son las estipuladas en las declaraciones expresas de garantía que los acompañan. Nada de lo aquí indicado se debe interpretar como una garantía adicional. HP no se responsabilizará por errores técnicos o editoriales ni por omisiones en el presente documento.

ENERGY STAR® y la marca ENERGY STAR® son marcas comerciales registradas de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos. DisplayPort™ y el logotipo de DisplayPort™ son marcas comerciales propiedad de Video Electronics Standards Association (VESA®) en Estados Unidos y otros países.





# Monitor de 24" HP EliteDisplay E243i

Estilo y sustancia se unen en una pantalla empresarial increíblemente moderna, pensada para brindar imagen, productividad y ergonomía óptimas. El monitor de 24" HP EliteDisplay E243i tiene un bisel de microborde de 3 costados para reunir varias pantallas a la perfección y cuenta con ajustes en 4 direcciones para que afronte el día cómodamente.



## Rompa las barreras

- Aumente su productividad con la visión ininterrumpida de una o varias pantallas, mediante un bisel con microborde y 3 lados que permite conjuntos casi impecables.<sup>1</sup> Obtenga imágenes nítidas desde casi cualquier ángulo con la pantalla IPS de resolución WUXGA 1920 x 1200<sup>2</sup> y 24 pulg. de diagonal.

## Trabaje cómodamente

- Busque la postura más cómoda y productiva, con los ajustes de inclinación, altura y giro, y las opciones de altura de hasta 150 mm. Use la función de rotación para personalizar vistas verticales u horizontales al emplear varias pantallas.<sup>1</sup>

## Disfrute de conectividad simple y práctica

- Trabaje con sus dispositivos más usados mediante VGA, HDMI y DisplayPort™. Conecte sus accesorios USB directamente en la pantalla mediante dos puertos USB 3.0.

## Recursos

- Cree una solución compacta y eficiente, al montar su PC HP Mini compatible directamente en el soporte de columna, o montar una desktop HP Mini, un thin client o una Chromebox detrás de la pantalla con el soporte de montaje de PC opcional HP B300.
- Reduzca el consumo de energía y los costos con una pantalla de bajo halógeno, certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® Gold que respeta TCO Certified Edge con 85% de plásticos reciclados posconsumo.
- Diseñe la pantalla para su forma de trabajar con el software HP Display Assistant, que permite particionar la pantalla y desalienta los robos al atenuar las pantallas desconectadas sin autorización.
- Cree una solución completa con accesorios HP opcionales, como un brazo individual HP para quitar la pantalla del escritorio, un adaptador gráfico USB HP para configuraciones de varias pantallas, o una barra de altavoz HP S100 para no ocupar espacio con el audio.
- Duerma tranquilo, porque su inversión en TI tiene el respaldo de una garantía limitada estándar de tres años. Para ampliar su protección, seleccione un servicio HP Care opcional.



3-Sided Micro-edge



Ergonomic Display



Displayport,  
HDMI, VGA

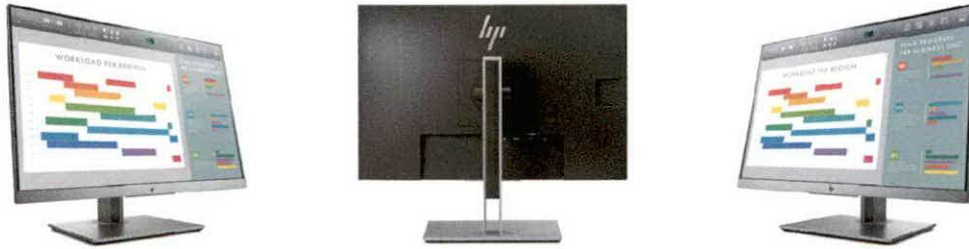


Efficient Workspace





## Monitor de 24" HP EliteDisplay E243i Tabla de especificaciones



<b>Nº de producto</b>	1FH49AA
<b>Tamaño de pantalla (diagonal)</b>	60,96 cm (24")
<b>Tipo de pantalla</b>	IPS c/retroiluminación LED
<b>Área activa del panel</b>	20,41 x 12,76 in; 51,84 x 32,4 cm
<b>Ángulo de visualización</b>	178° horizontal; 178° vertical
<b>Brillo</b>	250 cd/m <sup>2</sup> 1
<b>Relación de contraste</b>	1000:1 estático; 10000000:1 dinámico 1
<b>Tiempo de respuesta</b>	5 ms encendido/apagado 1
<b>Relación ancho-alto</b>	16:10
<b>Resolución nativa</b>	WUXGA (1920 x 1200 a 60 Hz)
<b>Resoluciones admitidas</b>	1920 x 1200; 1920 x 1080; 1680 x 1050; 1600 x 900; 1440 x 900; 1280 x 1024; 1280 x 800; 1280 x 720; 1024 x 768; 800 x 600; 720 x 400; 640 x 480
<b>Funciones de la pantalla</b>	Antirreflejo; Panel BrightView; Conmutación en plano; Selección de idioma; Retroiluminación LED; Controles en pantalla; Función de rotación; Plug and Play; Antiestática; Baja opacidad
<b>Controles del usuario</b>	Brillo; Control de color; Contraste; Salir; Control de imagen; Información; Control de entrada; Idioma; Administración; Menú; Menos ("−"); OK; Más ("+"); Control de alimentación
<b>Señal de entrada</b>	1 VGA; 1 HDMI 1.4 (compatible con HDCP); 1 DisplayPort™ 1.2 (compatible con HDCP);
<b>Puertos y Conectores</b>	3 USB 3.0 (uno ascendente y dos descendentes) 1
<b>Alimentación de entrada</b>	Voltaje de entrada: 100 a 240 VCA
<b>Consumo de energía</b>	45 W (máximo), 35 W (típico), 0,5 W (en espera)
<b>Dimensiones con base (ancho x largo x alto)</b>	20,94 x 8,43 x 4,26 in 53,2 x 21,39 x 36,23 cm
<b>Dimensiones sin base (ancho x largo x alto)</b>	20,95 x 18,83 x 1,83 pulg 53,20 x 35,13 x 4,64 cm Without stand
<b>Peso</b>	14,02 lb 6,36 kg Con base
<b>Características ergonómicas</b>	Inclinación: -5 a +20°; Giro: ±45°; Función de rotación: 90°; Alto: 150 mm
<b>Ambiental</b>	Cristal de pantalla sin arsénico; Retroiluminación de pantalla sin mercurio; Bajo en halógeno
<b>Contenido de la caja</b>	Monitor; Cable de alimentación de CA; Cable VGA; Cable USB (Tipo A macho a Tipo B macho); Cable DisplayPort™ 1.2; CD (incluye guía del usuario, garantía y controladores); Adaptador de montaje VESA; HP Display Assistant

Consulte notificaciones legales importantes en la última página



## HP Recommended Accessories and services

### Brazo HP para un único monitor



El brazo para un único monitor es el accesorio perfecto de escritorio para su vida profesional. Elegante y aerodinámico, el brazo para un único monitor está diseñado para complementar la manera que trabaja.

**Nº de producto: BT861AA**

### Estación de acoplamiento HP UltraSlim



Diseñado exclusivamente para PC portátiles ultrafinas HP EliteBook, la estación de acoplamiento HP UltraSlim amplía su pantalla, redes y conectividad de dispositivos, por lo que puede ser más productivo durante todo el día, todo ello a través de una sencilla estación de acoplamiento lateral y con un solo clic.

**Nº de producto: D9Y32AA**

### Soporte de liberación rápida HP



Una solución de montaje seguro y fácil de usar para monitores de pantalla plana HP Thin Client, compatibles VESA, y otros productos de escritorio HP. Conecte cualquiera de ellos a una base, a un soporte normal o a uno de pared si desea ahorrar espacio.

**Nº de producto: EM870AA**

### Centro de trabajo integrado HP para Desktop mini y Thin Client



Aproveche los pequeños espacios de trabajo al máximo con una HP IWC Desktop Mini/Thin Client que le permite crear una solución de escritorio compacta mediante la combinación de una pantalla<sup>1</sup> con una HP Desktop Mini, HP Thin Client o HP Chromebox<sup>1</sup>, que también le ofrece un cómodo acceso frontal a todas sus entradas.

**Nº de producto: G1V61AA**

### Cable estándar HDMI HP



Utilice el cable para conectar su desktop a sus pantallas y dispositivos HDMI estándar.

**Nº de producto: T6F94AA**

### Soporte para escritorios rotativos HP



Redefina el diseño de su espacio de trabajo con el soporte para escritorios rotativos HP, una estación de acoplamiento lista para usar que admite un monitor y una base de acoplamiento de conexión en caliente, mejora la productividad y ofrece un espacio ordenado y cómodo para su fuerza de trabajo móvil y flexible a un precio accesible.

**Nº de producto: W3Z73AA**

Gane aún más eficiencia al agregar una segunda pantalla de hasta 32" en diagonal en su solución de escritorio rotativo HP con el brazo de 2do monitor para escritorios rotativos HP.

**Nº de producto: W3Z74AA**



## Notas al pie del mensaje

<sup>1</sup> Cada monitor se vende por separado.

<sup>2</sup> Todas las especificaciones de rendimiento representan las especificaciones características facilitadas por los fabricantes de componentes de HP; el rendimiento real puede variar en un valor más alto o más bajo.

<sup>3</sup> La PC HP Mini se vende por separado. La desktop HP, el thin client y la Chromebox se venden por separado y exigen el soporte de montaje de PC HP B300, que también se vende por separado. Consulte las especificaciones rápidas de la pantalla para conocer la compatibilidad del producto.

<sup>4</sup> Las fuentes de alimentación externas, los cables de alimentación, los cables y los periféricos no tienen bajo contenido de halógeno. Los repuestos de mantenimiento obtenidos después de la compra podrían no tener bajo contenido de halógeno.

<sup>5</sup> Registro EPEAT® donde corresponda. El registro EPEAT varía según el país. Consulte [www.epeat.net](http://www.epeat.net) para ver el estado de registro en cada país. Generador de palabra clave de búsqueda en tienda de opciones de terceros de HP para accesorios de generador solar en <http://www.hp.com/go/options>

<sup>6</sup> Se vende cada uno por separado.

<sup>7</sup> Los HP Care Packs se venden por separado. Los niveles de servicio y tiempos de respuesta para los HP Care Packs pueden variar según su ubicación geográfica. El servicio comienza en la fecha de compra del hardware. Se aplican restricciones y limitaciones. Para ver más detalles, visite [www.hp.com/go/cpc](http://www.hp.com/go/cpc). Los servicios de HP están sujetos a los términos y las condiciones de servicio aplicables de HP proporcionados o indicados al cliente al momento de la compra. El cliente puede tener derechos legales adicionales de acuerdo con las leyes locales vigentes, y tales derechos no se ven afectados de manera alguna por los términos y las condiciones de servicio de HP ni por la garantía limitada de HP proporcionada con su producto HP.

## Notas al pie de especificaciones técnicas

<sup>1</sup> Todas las especificaciones representan las especificaciones típicas proporcionadas por los fabricantes de componentes de HP, y el rendimiento real puede variar y ser más alto o más bajo.

<sup>2</sup> Las fuentes de alimentación externas, los cables de alimentación, los cables y los periféricos no tienen bajo halógeno. Es posible que las piezas de repuesto posteriores a la compra puedan no tener bajo halógeno.

**Suscríbase a las actualizaciones** [hp.com/go/getupdated](http://hp.com/go/getupdated) **Aprenda más en** [hp.com](http://hp.com)

© Copyright 2017 HP Development Company, L.P. La información que contiene este documento está sujeta a cambios sin previo aviso. Las únicas garantías de los productos y servicios HP son las estipuladas en las declaraciones expresas de garantía que los acompañan. Nada de lo aquí indicado se debe interpretar como una garantía adicional. HP no se responsabilizará por errores técnicos o editoriales ni por omisiones en el presente documento.

ENERGY STAR® y la marca ENERGY STAR® son marcas comerciales registradas de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos. DisplayPort™ y el logotipo de DisplayPort™ son marcas comerciales propiedad de Video Electronics Standards Association (VESA®) en Estados Unidos y otros países.



# HP LaserJet Enterprise M506 series



Get a faster startup<sup>1</sup> and help protect against threats with multi-level device security.<sup>6</sup>

Finish key tasks faster with a printer that starts right away and helps conserve energy.<sup>1</sup> Multi-level device security helps protect from threats.<sup>6</sup> Original HP Toner cartridges with JetIntelligence and this printer produce more high-quality pages.<sup>2</sup>



HP LaserJet Enterprise M506n



HP LaserJet Enterprise M506dn



HP LaserJet Enterprise M506x

## Accelerate your work and use less energy

- Don't wait for documents. Print your first page in as few as 8.5 seconds from energy-efficient sleep mode.
- This printer leads its class in low energy use—thanks to its innovative design and toner technology.<sup>4</sup>
- Speed through jobs on a variety of media. Print two-sided documents almost as quickly as one.
- Now almost 30% smaller—this printer fits in tight places and delivers quiet operation.<sup>3</sup>

## Unparalleled fleet security and management

- Embedded features detect security threats and heal your printer, protecting it from boot up to shutdown.<sup>6</sup>
- Protect sensitive data stored on the printer and in transit, using embedded and optional security features.<sup>6</sup>
- Protect sensitive business data with embedded and optional HP JetAdvantage Security Solutions.<sup>8</sup>
- Centralize control of your print environment with HP Web Jetadmin<sup>7</sup>—and help build business efficiency.

## More pages, performance, and protection

- Produce sharp text, bold blacks, and crisp graphics with precision black toner.
- Get more. Original HP Toner with JetIntelligence delivers more pages per cartridge than predecessors.<sup>2</sup>
- Help ensure the Original HP quality you paid for with anti-fraud and cartridge authentication technology.
- Print right away with a preinstalled toner cartridge. Replace it with an optional high-yield cartridge.<sup>5</sup>

## Stay connected with secure mobile printing options

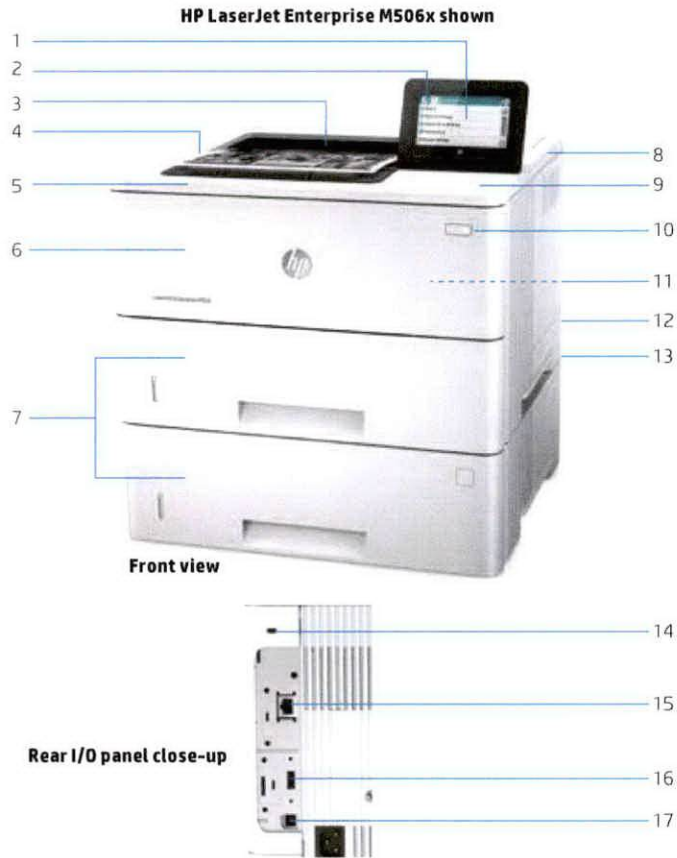
- Enable 128-bit encrypted wireless direct printing from mobile devices—without accessing the network.<sup>10</sup>
- Print with just a touch of your NFC-enabled mobile device to this printer—no network needed.<sup>11</sup>
- Easily access, print, and share resources with Ethernet and optional wireless networking.<sup>9</sup>
- Protect your investment with HP Care Pack. Let our HP certified engineers resolve all your technical issues.<sup>12</sup>

<sup>1</sup> Based on HP internal testing of top three leading competitors' first page out from sleep mode and duplex print speed completed 8/2015. Subject to device settings. Actual results may vary. For details, see [hp.com/go/ljclaims](http://hp.com/go/ljclaims) <sup>2</sup> More pages versus predecessor cartridges claim based on page-yield comparison of HP 55X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges with HP 87X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges. For more information, see [hp.com/go/learnaboutsupplies](http://hp.com/go/learnaboutsupplies) <sup>3</sup> Compared with the HP LaserJet Enterprise P3015. <sup>4</sup> Based on HP testing using the ENERGY STAR® program's Typical Electricity Consumption (TEC) method or as reported in [energystar.gov](http://energystar.gov) versus the top three leading competitors as of 8/2015. Actual results may vary. For details see [hp.com/go/ljclaims](http://hp.com/go/ljclaims) <sup>5</sup> HP 87X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges not included; please purchase separately. <sup>6</sup> Some features require additional purchase. Learn more at [hp.com/go/printsecurity](http://hp.com/go/printsecurity). A FutureSmart service pack update may be required to activate security features. <sup>7</sup> HP Web Jetadmin is free and available for download at [hp.com/go/webjetadmin](http://hp.com/go/webjetadmin) <sup>8</sup> Some solutions require download or additional purchase. Learn more at [hp.com/go/printingsolutions](http://hp.com/go/printingsolutions) <sup>9</sup> Wireless networking requires purchase of the HP Jetdirect 2900nw Print Server. Wireless performance is dependent on physical environment and distance from access point, and may be limited during active VPN connections. <sup>10</sup> Wireless direct printing is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n. Mobile device needs to be connected directly to the WiFi network of a wireless direct-capable MFP or printer prior to printing. Depending on mobile device, an app or driver may also be required. For details, see [hp.com/go/businessmobileprinting](http://hp.com/go/businessmobileprinting) <sup>11</sup> Touch-to-print capability is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device must support Near Field Communication (NFC)-enabled printing. For more information, see [hp.com/go/businessmobileprinting](http://hp.com/go/businessmobileprinting) <sup>12</sup> For more details on HP Care Pack, go to [hp.com/go/cpc](http://hp.com/go/cpc)



## Product walkaround

- 1 Intuitive 4.3-inch (10.9 cm) colour VGA control panel tilts up for easier viewing
- 2 Home button (returns to home screen)
- 3 250-sheet output bin
- 4 Easy-access USB port to print files directly<sup>1</sup>
- 5 Top cover access to Original HP Toner cartridge with JetIntelligence
- 6 100-sheet multipurpose tray
- 7 Two 550-sheet input trays for a 1,200-sheet total input capacity
- 8 Hardware Integration Pocket (HIP) for solution integration<sup>2</sup>
- 9 Built-in wireless direct<sup>3</sup>/NFC touch-to-print<sup>4</sup>
- 10 Convenient front on/off switch
- 11 Built-in automatic two-sided printing
- 12 Rear door (access to the print path)
- 13 512 MB standard memory (upgradeable to 1.5 GB) and a 1.2 GHz processor
- 14 Access port for optional Kensington-style lock
- 15 HP Jetdirect Gigabit/Fast Ethernet embedded print server
- 16 Hi-Speed USB 2.0 port (for connecting third-party devices)
- 17 Hi-Speed USB 2.0 printing port



## Series at a glance



Model	M506n	M506dn	M506x
<b>Product number</b>	F2A68A	F2A69A	F2A70A
<b>100-sheet multipurpose tray, 550-sheet input tray 2</b>	✓	✓	✓
<b>550-sheet input tray 3</b>	Optional	Optional	✓
<b>2 550-sheet input trays 4 and 5<sup>5</sup></b>	Optional	Optional	Optional
<b>Printer cabinet</b>	Optional	Optional	Optional
<b>Control panel</b>	4-line display with keypad	4-line display with keypad	4.3-inch (10.9 cm) touchscreen
<b>HP High Performance Secure Hard Disk</b>	Optional	Optional	Optional
<b>Hardware Integration Pocket (HIP)<sup>2</sup></b>	Not available	✓	✓
<b>Automatic duplexing</b>	Not available	✓	✓
<b>Wireless direct<sup>3</sup> and NFC touch-to-print<sup>4</sup></b>	Optional	Optional	✓
<b>ENERGY STAR<sup>®</sup> and Blue Angel certified</b>	Not available	✓	✓

<sup>1</sup>An administrator must enable the easy-access USB port before use. <sup>2</sup>The Hardware Integration Pocket is only available for the HP LaserJet Enterprise M506dn and M506x models. Enabling the HIP requires purchase of optional HP Internal USB Ports for M506/M527 accessory (F2A87A). Solutions deployed through the Hardware Integration Pocket may require additional purchase. <sup>3</sup>Wireless direct printing is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device needs to be connected directly to the Wi-Fi network of a wireless direct-capable MFP or printer prior to printing. Depending on mobile device, an app or driver may also be required. For details, see [hp.com/go/businessmobileprinting](http://hp.com/go/businessmobileprinting). <sup>4</sup>Touch-to-print capability is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device must support Near Field Communication (NFC)-enabled printing. For more information, see [hp.com/go/businessmobileprinting](http://hp.com/go/businessmobileprinting). <sup>5</sup>Based on ISO/IEC 19752 cartridge yields for HP 55X High Yield Black Original LaserJet Toner cartridges compared with HP 87X High Yield Black Original LaserJet Toner cartridges. Learn more at [hp.com/go/learnaboutsupplies](http://hp.com/go/learnaboutsupplies)



## HP Services

Downtime can have serious consequences, so HP provides support beyond the standard warranty. You benefit from reduced risk, maximized uptime, predictable service delivery and no unbudgeted repair costs. Choose from:

**Optimized Care (optimum performance and stability):** 4 hour Onsite Support, Maintenance Kit Replacement Service, Installation with Network Configuration Service

**Standard Care (high level of uptime):** Next Business Day Onsite Support, Maintenance Kit Replacement Service, Installation with Network Configuration Service

**Basic Care (minimum recommended support):** Next Business Day Onsite Support

**4 hr Onsite Support:** Onsite support within four hours after a service call received within the coverage window

**Next Business Day Onsite Support:** Onsite service the next business day after the service call is received

**Maintenance Kit Replacement Service:** Onsite replacement of your printer's maintenance kit including parts, materials, and labor

**Installation with Network Configuration Service:** Assembly, network configuration, and basic administrator familiarization

For more information about HP Care Pack, HP Contractual, or HP Managed Print Services, visit [hp.com/go/printservices](http://hp.com/go/printservices)



## Top Features

Work quickly with the fastest first page out from sleep mode—on the most energy-efficient printer in its class.<sup>1-4</sup> Launch two-sided printing right from the touchscreen. Reload paper less often with a substantial 2,300-sheet maximum capacity.<sup>3</sup>

Trust your printer is secure from power-up to power-down. Get strong protection for devices, data, and documents with embedded and optional security features while centrally managing your entire printer fleet.<sup>7</sup>

Bring out the best in your printer. Print more high-quality pages than ever before,<sup>2</sup> using specially designed Original HP Toner cartridges with JetIntelligence. Count on the authentic HP quality you paid for—something the competition can't match.

Enable secure wireless printing in the office—with or without network access<sup>5</sup>—and keep users connected with Ethernet and optional wireless networking. Print with just a touch from mobile devices.<sup>6</sup>

### Product

F2A68A	HP LaserJet Enterprise M506n
F2A69A	HP LaserJet Enterprise M506dn
F2A70A	HP LaserJet Enterprise M506x

### Accessories

F2A72A	HP LaserJet 550-sheet Paper Tray
F2A73A	HP LaserJet Printer Cabinet
G6W84A	1 GB DDR3 SlimDIMM
B5L29A	HP Secure High Performance Hard Disk Drive
F5S62A	HP Trusted Platform Module Accessory
B5L28A	HP Internal USB Ports
F2A87A	HP Internal USB Ports for M506 and M527
J8031A	HP Jetdirect 2900nw Print Server
J8030A	HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Accessory

### Supplies & Maintenance Kits\*

CF287A	HP 87A Black Original LaserJet Toner Cartridge (~9,000 pages)
CF287X	HP 87X Black Original LaserJet Toner Cartridge (~18,000 pages)

### HP Care Packs

U8PK3E	HP 3-year Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support
U8PK4E	HP 4-year Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support
U8PK5E	HP 5-year Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support
U8PL9PE	HP 1-year Post Warranty Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support
U8PM0PE	HP 2-year Post Warranty Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support

Protect your investment with HP Care Pack. Let HP certified engineers resolve your technical issues. For more details on HP Care Pack, go to [hp.com/go/cpc](http://hp.com/go/cpc)

### Paper

Contact HP via phone: Asia: 65 6253 8500

### Solutions

HP Web Jetadmin: [hp.com/go/wja](http://hp.com/go/wja)

HP Universal Print Driver: [hp.com/go/upd](http://hp.com/go/upd)

HP Imaging and Printing Security Center: [hp.com/go/ipsc](http://hp.com/go/ipsc)

HP LaserJet Fonts, Barcodes, and IPDS Emulation available at [hp.com/go/laserjetfonts](http://hp.com/go/laserjetfonts)

To learn more about available infrastructure, management, and workflow solutions, visit [hp.com/go/gsc](http://hp.com/go/gsc)

<sup>1</sup> Based on HP internal testing of top three leading competitors' first page out from sleep mode and duplex print speed completed 8/2015. Subject to device settings. Actual results may vary. For details, see [hp.com/go/ljclaims](http://hp.com/go/ljclaims)  
<sup>2</sup> More pages versus predecessor cartridges claim based on page-yield comparison of HP 55X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges with HP 87X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges. For more information, see [hp.com/go/learnaboutsupplies](http://hp.com/go/learnaboutsupplies)  
<sup>3</sup> Purchase of optional paper trays required to reach maximum input capacity.  
<sup>4</sup> Based on HP testing using the ENERGY STAR® program's Typical Electricity Consumption (TEC) method or as reported in [energystar.gov](http://energystar.gov) versus the top three leading competitors as of 8/2015. Actual results may vary. For details see [hp.com/go/ljclaims](http://hp.com/go/ljclaims)  
<sup>5</sup> Wireless direct printing is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device needs to be connected directly to the WiFi network of a wireless direct-capable MFP or printer prior to printing. Depending on mobile device, an app or driver may also be required. For details, see [hp.com/go/businessmobileprinting](http://hp.com/go/businessmobileprinting)  
<sup>6</sup> Touch-to-print capability is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device must support Near Field Communication (NFC)-enabled printing. For more information, see [hp.com/go/businessmobileprinting](http://hp.com/go/businessmobileprinting)  
<sup>7</sup> Some features require additional purchase. Learn more at [hp.com/go/printsecurity](http://hp.com/go/printsecurity). A FutureSmart service pack update may be required to activate security features.  
<sup>8</sup> Declared yield value in accordance with ISO/IEC 19752 and continuous printing. Actual yields vary considerably based on images printed and other factors. For details see [hp.com/go/learnaboutsupplies](http://hp.com/go/learnaboutsupplies)



# HP LaserJet Enterprise M506 series

Technical specifications	HP LaserJet Enterprise M506n (F2A68A)	HP LaserJet Enterprise M506dn (F2A69A)	HP LaserJet Enterprise M506x (F2A70A)
<b>Functions</b>	Print only		
<b>Print</b>	Manual (driver support provided) Automatic (standard)		
Duplex print options	Manual (driver support provided) Automatic (standard)		
Print speed <sup>1</sup>	<b>Black (normal, A4):</b> Up to 43 ppm; <b>Black (normal, letter):</b> Up to 45 ppm; <b>Black (Landscape, A5):</b> Up to 65 ppm; <b>Black (Duplex, A4):</b> Up to 34 ppm; <b>Black (Duplex, letter):</b> Up to 36 ppm		
First page out <sup>2</sup>	<b>Black (A4, ready):</b> As fast as 6.0 sec; As fast as 11.5 sec (100 V); <b>Black (A4, sleep):</b> As fast as 8.1 sec; As fast as 13.7 sec (100 V)		
Print technology	Laser		
Print resolution	<b>Black (best):</b> Up to 1200 x 1200 dpi; <b>Black (normal):</b> Up to 600 x 600 dpi; <b>Black (fine lines):</b> Up to 1200 x 1200 dpi		
Print resolution technologies	300 dpi, 600 dpi, HP FastRes 1200, HP ProRes 1200		
Print cartridges number	2 (black)		
Standard print languages	HP PCL 6, HP PCL 5 (HP PCL 5 driver available from the Web only), HP postscript level 3 emulation, native PDF printing (v 1.7)		
Printer management	Printer Management, Printer Administrator Resource Kit (Driver Configuration Utility, Driver Deployment Utility, Managed Printing Administrator), HP Web JetAdmin Software; HP Proxy Agent Software, HP JetAdvantage Security Manager		
<b>Connectivity</b>	Hi-Speed USB 2.0 port, built-in Fast Ethernet 10Base-T/100Base-Tx, Gigabit Ethernet 1000Base-T		
Standard connectivity	HP ePrint, Apple AirPrint™, Mopria-certified		
Mobile printing capability <sup>3</sup>	HP ePrint, Apple AirPrint™, Mopria-certified, Wireless direct printing, NFC touch-to-print		
Network ready	Standard (built-in Gigabit Ethernet)		
Network capabilities	IPv4/IPv6: Apple Bonjour Compatible (Mac OS v10.2.4 or higher), SNMPv1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, Port 9100, LPD, WS Discovery, IPP, Secure-IPP, XMP, IPsec/Firewall; IPv6: DHCPv6, MLDv1, ICMPv6, IPv4: Auto-IP, SLP, Telnet, IGMPv2, BOOTP/DHCP, WINS, IP Direct Mode, WS Print		
Wireless capability	Optional, enabled with purchase of HW accessories Yes, NFC/Wireless		
<b>Memory</b>	<b>Standard:</b> 512 MB, <b>Maximum:</b> 1.5 GB		
<b>Duty cycle<sup>4</sup></b>	Up to 150,000 pages; <b>Recommended monthly page volume:</b> 2,000 to 7,500 pages		
<b>Processor speed</b>	1.2 GHz		
<b>Paper handling</b>	100-sheet multipurpose Tray 1, 550-sheet input Tray 2, 250-sheet output bin		
Input <sup>5</sup>	100-sheet multipurpose Tray 1, 550-sheet input Tray 2, <b>Optional:</b> Up to 3 550-sheet paper feeders	100-sheet multipurpose Tray 1, 550-sheet input Tray 2, automatic duplex printing, <b>Optional:</b> Up to 3 550-sheet paper feeders	100-sheet multipurpose Tray 1, 550-sheet input Trays 2 and 3, automatic duplex printing, <b>Optional:</b> Up to 2 550-sheet paper feeders
Output	250-sheet output bin		
Media type	Paper (bond, colour, letterhead, plain, preprinted, prepunched, recycled, rough), envelopes, labels, cardstock, transparencies, user-defined		
Media weight	<b>Tray 1:</b> 60 to 199 g/m <sup>2</sup> ; <b>Tray 2+:</b> 60 to 120 g/m <sup>2</sup>		
Media sizes custom	<b>Tray 1:</b> 76 x 127 to 216 x 356 mm; 550-sheet input; <b>Tray 2:</b> 105 x 148 to 216 x 356 mm; <b>Optional 550-sheet input Tray 3+:</b> 105 x 148 to 216 x 356 mm		
<b>Dimensions (W x D x H)</b>	418 x 376 x 298 mm (16.46 x 14.80 x 11.73 in)	418 x 376 x 298 mm (16.46 x 14.80 x 11.73 in)	418 x 376 x 481 mm (16.46 x 14.80 x 18.94 in)
<b>Weight</b>	11.6 kg (25.5 lb)	11.8 kg (25.9 lb)	15.8 kg (34.9 lb)
<b>What's in the box<sup>6</sup></b>	HP LaserJet M506n Printer, Introductory HP Black LaserJet Toner Cartridge (~6,000 pages), CDs containing software and electronic documentation, Warranty Guides, HIGS, Erratas	HP LaserJet M506dn Printer, Introductory HP Black LaserJet Toner Cartridge (~6,000 pages), CDs containing software and electronic documentation, Warranty Guides, HIGS, Erratas	HP LaserJet M506x Printer, Introductory HP Black LaserJet Toner Cartridge (~6,000 pages), CDs containing software and electronic documentation, Warranty Guides, HIGS, Erratas, 550-sheet Paper Tray
<b>Warranty features</b>	One-year, return to bench warranty		
<b>Systems</b>	Compatible operating systems		
Compatible operating systems	Windows OS compatible with In-Box Driver: Windows XP SP3 all 32-bit editions (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista all 32-bit editions (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 all 32- & 64-bit editions, Windows 8/8.1 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets), Windows 10 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets); Windows OS compatible with Universal Printer Driver (From HP.com): Windows XP SP3 32- & 64-bit editions (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista all 32- & 64-bit editions (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 all 32- & 64-bit editions, Windows 8/8.1 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets), Windows 10 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets); Mac OS (HP Print Drivers available from hp.com and Apple Store): OS X 10.8 Mountain Lion, OS X 10.9 Mavericks, OS X 10.10 Yosemite; Mobile OS (In-OS drivers): iOS, Android, Windows 8/8.1/10 RT; Linux OS (In-OS HPLIP): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1), Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0.x, 7.x); Other OS: UNIX		
Minimum system requirements	<b>PC:</b> Windows XP SP3 all 32-bit editions (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista all 32-bit editions (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 all 32- & 64-bit editions, Windows 8/8.1 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets), Windows 10 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets), CD-ROM or DVD drive, or Internet connection. Dedicated USB or network connection or Wireless connection; 200 MB available hard disk space; OS compatible hardware (For OS hardware requirements see microsoft.com); <b>Mac:</b> Mac OS X 10.8 Mountain Lion, OS X 10.9 Mavericks, OS X 10.10 Yosemite; Internet, USB; 1 GB available hard disk; OS compatible hardware (For OS hardware requirements see apple.com)		
<b>Fonts and typefaces</b>	105 internal TrueType fonts scalable in HP PCL, 92 internal scalable fonts in HP postscript Level 3 emulation (Euro symbol built-in); 1 internal Unicode Fonts (Andale Mono World Type); 2 Internal Windows Vista 8 Fonts (Calibri, Cambria); additional font solutions available via third-party flash memory cards, HP LaserJet Fonts and IPDS Emulation available at hp.com/go/laserjetfonts		
<b>Power</b>	<b>Power supply type:</b> Internal (Built-in) power supply. <b>Power supply required:</b> Input voltage: 100 to 127 VAC, 60 Hz; Input voltage: 200 to 240 VAC, 50 Hz (Not dual voltage, power supply varies by part number with #option code identifier). <b>Power consumption:</b> <sup>7</sup> 741.98 watts (Active Printing), 13.72 watts (Ready), 2.51 watts (Sleep), 0.08 watts (Auto-Off), 0.08 watts (Off). <b>Typical electricity consumption number:</b> 1.824 kWh/Week (Blue Angel), 1.886 kWh/Week (Energy Star)		
<b>Software included</b>	<b>For Windows OS:</b> HP Software Installer/Uninstaller, HP PCL 6 Printer Driver, HP Device Experience (DXP), HP Update, Product Registration Assist, HP Web Services Assist (HP Connected), Online user manuals. <b>For Mac OS:</b> Welcome Screen (Directs users to HP.com or OS App Source for LaserJet Software)		
<b>Acoustic</b>	<b>Acoustic power emissions:</b> <sup>8</sup> 6.8 dB(A), <b>Acoustic power emissions (ready):</b> 4.0 dB(A), <b>Acoustic pressure emissions bystander (active, printing):</b> 54 dB(A), <b>Acoustic pressure emissions bystander (ready):</b> 24 dB(A)		
<b>Environmental ranges</b>	<b>Operating temperature range:</b> 15 to 32.5°C (59 to 90.5°F) <b>Recommended operating temperature:</b> 17.5 to 25°C (63.5 to 77°F) <b>Non-operating humidity range:</b> 10 to 90% RH, <b>Operating humidity range:</b> 10 to 80% RH, <b>Recommended operating humidity range:</b> 30 to 70% RH		
<b>Security management</b>	Management security: SNMPv3, SSL/TLS, WPA2-Enterprise, 802.1X authentication (EAP-PEAP, EAP-TLS), IPP over TLS, IPsec/Firewall with Certificate, Pre-Shared Key Authentication, and Kerberos Authentication; Support for WJA-10 IPsec Configuration using IPsec Plug-in		
<b>Safety approvals and requirements</b>	IEC 60950-1:2005 +A1:2009 +A2:2013 (International), EN60950-1:2006 +A11:2009 +A12:2010 +A12:2011 +A2:2013 (EU), EN 60825-1:2007/IEC 60825-1:2007 (Class 1 Laser Product), EN 62479:2010/IEC 62479:2010, Low Voltage Directive 2006/95/EC with CE Mark (Europe), GS Certificate (Germany, Europe), UL/cUL Listed and UL CoC (US/Canada), CAN/CSA C22.2 No. 60950-1-07 2nd Ed. 2011-12, Compliance with Laser safety standards 21 CFR 1040.10 and 1040.11 except for deviations pursuant to Laser notice No. 50, Dated June 24, 2007. Other safety approvals as required by individual countries		
<b>Supported network protocols</b>	IPv4/IPv6: Apple Bonjour Compatible (Mac OS 10.2.4 or higher), SNMPv1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, Port 9100, LPD, WS Discovery, IPP, Secure-IPP, IPsec/Firewall, IPv6: DHCPv6, MLDv1, ICMPv6; IPv4: Auto-IP, SLP, Telnet, IGMPv2, BOOTP/DHCP, WINS, IP Direct Mode, WS Print; Other: NetWare NDS, Bindery, NDPS, ePrint, Google Cloud Print 2.0		

<sup>1</sup> Measured using ISO/IEC 24734, excludes first set of test documents. For more information see hp.com/go/printerclaims. Exact speed varies depending on the system configuration, software application, driver, and document complexity. <sup>2</sup> Measured using ISO/IEC 17629. For more information see hp.com/go/printerclaims. Exact speed varies depending on the input voltage, system configuration, software application, driver, and document complexity. <sup>3</sup> Wireless operations are compatible with 2.4 GHz operations only. App or software and HP ePrint account registration may also be required. Some features require purchase of an optional accessory. Learn more at hp.com/go/mobileprinting. Mobile device needs to be connected directly to the Wi-Fi network of a wireless direct-capable MFP or printer prior to printing. Depending on mobile device, an app or driver may also be required. Learn more at hp.com/go/businessmobileprinting. Requires a compatible NFC-printing-enabled mobile device. For a list of compatible NFC-printing-enabled mobile devices, see hp.com/go/nfcprinting. <sup>4</sup> Duty cycle is defined as the maximum number of pages per month of imaged output. This value provides a comparison of product robustness in relation to other HP LaserJet or HP Color LaserJet devices, and enables appropriate deployment of printers and MFPs to satisfy the demands of connected individuals or groups. <sup>5</sup> HP recommends that the number of pages per month of imaged output be within the stated range for optimum device performance, based on factors including supplies replacement intervals and device life over an extended warranty period. <sup>6</sup> Paper handling accessories are offered separately and with an additional cost. <sup>7</sup> Declared yield value in accordance with ISO/IEC 19752. Actual yields vary considerably based on images printed and other factors. For more information, visit hp.com/go/learnaboutsupplies. The HP LaserJet Enterprise M506 series in-box cartridge may have a higher yield than stated for printer units manufactured before 2017. <sup>8</sup> Power requirements are based on the country/region where the printer is sold. Do not convert operating voltages. This will damage the printer and void the product warranty. <sup>9</sup> Acoustic values are subject to change. For current information see hp.com/support. Configuration tested: dn model, simplex printing, A4 paper at 43 ppm

## To learn more, visit hp.com

© Copyright 2016 HP Development Company L.P. The information contained herein is subject to change without notice. The only warranties for HP products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. HP shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein.

ENERGY STAR and the ENERGY STAR logo are registered U.S. marks. Microsoft and Windows are registered trademarks of Microsoft Corporation. AirPrint and the AirPrint logo are trademarks of Apple Inc., registered in the U.S. and other countries. Linux is a U.S. registered trademark of Linus Torvalds. UNIX is a registered trademark of The Open Group. NetWare® is a trademark of Novell, Inc.





SigLite LCD 4x3

# T-LBK750

The Topaz SigLite® LCD 4x3 is an advanced electronic signature capture pad with backlit transfective LCD that displays “electronic ink” under the pen tip during signing.

Bundled secure software APIs provide for interactive text, graphics, and pen-tap hotspots and checkboxes which enable users to navigate screens, read agreements, and select preferred options before signing.

## NEFITS

- ✓ 3rd-generation touch-screen signing surface for **cost efficiency**
- ✓ LCD display for **customization**
- ✓ High-quality **biometric and forensic** capture
- ✓ Topaz software suite bundled at **no additional cost** for complete signing and signature solution customization techniques



## MODELS & DESCRIPTIONS

**T-LBK750SE-BHSB-R**  
Dual Serial/USB  
Backlit  
Higher Speed Edition (SE)

**T-LBK750-BHSB-R**  
Dual Serial/USB  
Backlit

## SPECIFICATIONS

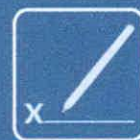
**Warranty**  
2-years, with renewal option

**Sensor Type**  
3rd-generation touch-screen  
Rated to 1 million signatures



875 Patriot Drive  
Unit A | Moorpark, CA  
93021 | USA

**P:** 805.520.8282  
**F:** 805.520.0867  
[www.topazsystems.com](http://www.topazsystems.com)



**QUALITY SIG  
CAPTURE**



**BACKLIT  
DISPLAY**



**ROHS  
COMPLIANT**



## T-LBK750

SigLite LCD 4x3

### BUNDLED DEVELOPER'S TOOLS

SigPlus® Pro ActiveX	Create applications using ActiveX or view electronically signed documents.
SigPlus Pro Java	Available as a native Java bean.
SigPlus Pro C++	Create applications in C.
SigPlus Pro .NET	Native assembly for the .NET environment.
pDoc® SDKs	Create applications to capture/embed eSignatures in digital signature fields in PDF documents.

### BUNDLED UTILITIES & PLUG-INS

pDoc Signer®	Create fillable forms and capture eSignatures in PDF documents or fillable forms.
SigTool Imager Plus™	Make images from eSignatures.
SignMeIn™	HIPAA-compatible software for front-desk sign-in.
Microsoft Office	For signing in Word and Excel.
Adobe Acrobat	Add and view signatures in PDFs using Acrobat.
OPOS Driver	Signature pad drivers for OPOS systems.

### PAD'S REMOTE USAGE OPTIONS

Serial	"B" signature pads.
SigSock™	"HSB" signature pads.

### BUNDLED SERVER/BROWSER TOOLS

SigWeb™	Allows for rapid integration of signature capture functionality into a web application.
eSign Emcee®	Incorporate eSignatures into existing document-processing work flows.

### VERIFICATION SOFTWARE

SigCompare™	Visually verify eSignatures without the need to create or store templates.
SigAnalyze®	Available to forensic document examiners with an active signature dispute.



### SPECIFICATIONS

**Pen Type**  
Rugged, passive pen & tether  
Patented, battery-less

**Resolution & Conversion Rate**  
Exceeds industry standards  
Programmable PPI

**Dimensions**  
7.2" x 6.6" x 2.1"  
180mm x 160mm x 54mm

**Signing Area**  
4.4" x 2.5"  
112mm x 64mm

**Authentication Capability**  
Forensic quality .SIG data capable of examination and authentication with Topaz software



**XV**

**CARTA DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES A  
LOS CUALES HEMOS VENDIDO PRODUCTOS  
SIMILARES**



# Ministerio de Educación

R E P Ú B L I C A D O M I N I C A N A

"Año del Desarrollo Agroforestal"

## DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

A quien pueda interesar

Asunto: Referencia Comercial de Recepción conforme y Proyecto de Similar Alcance

Distinguidos señores:

Por medio de la presente certificamos que hemos recibido satisfactoriamente los Productos y Servicios de la empresa **Universal de Cómputos, SRL.**

Cabe señalar que Universal de Cómputos, SRL., presentó la mejor oferta de calidad, precios y servicios de productos, por lo cual fue la empresa que resultó ganadora del siguiente Proyecto:

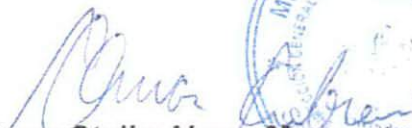
Adquisición e Instalación de Equipos Informáticos para Suplir Las Necesidades Tecnológicas en Centros Educativos y Área Administrativa (Contrato #1046) de fecha 24 de octubre de 2014.

Lote XI: 3,955 Host; 15,820 Clientes Livianos; 19,775 Monitores; 19,775 Bocinas Externas; 2,467 Switch Ethernet Tipo A; 372 Switch Ethernet Tipo B; 3,955 Licencias; 15,820 Licencias; 372 Instalación Tecnológica y Cableado Estructurado.

Lote XIII: 2,000 Laptops; 100 Carros de Carga para Laptops.

Cumpliendo con todos los términos convenidos en esta contratación. Además, como suplidores de accesorios y suministros informáticos, nos han brindado un servicio confiable y seguro, cumpliendo con los requerimientos solicitados en cuanto a calidad, soporte, garantía y tiempo de entrega.

Se expide a solicitud de la parte interesada, a los Catorce (14) días del mes de agosto, del año 2017. Este documento tiene una vigencia de seis (6) meses para presentación en licitaciones públicas y privadas.

  
Ing. Omar Stalin Abreu Manzueta.  
Director General





# Ministerio de Educación

R E P Ú B L I C A D O M I N I C A N A

"Año del Desarrollo Agroforestal"

## DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

A quien pueda interesar

Asunto: Referencia Comercial de Recepción conforme y Proyecto de Similar Alcance

Distinguidos señores:

Por medio de la presente certificamos que hemos recibido satisfactoriamente los Productos y Servicios de la empresa **Universal de Cómputos, SRL.**

Cabe señalar que Universal de Cómputos, SRL., presentó la mejor oferta de calidad, precios y servicios de productos, por lo cual fue la empresa que resultó ganadora de los siguientes Proyectos:

Adquisición de Laboratorios e Instalaciones de Equipos de Informática (Contrato #2954) de fecha 24 de diciembre de 2013.

Lote II: 22 Impresoras Tipo B, 24 Impresoras Tipo C, 52 Impresoras Tipo C-1, 10 Scanner Tipo C.

Lote IV: 24 Proyectoros Tipo B, 24 Pantallas para Proyección, 6 Lectores de Barras, 2,000 Kit de Bocinas Multimedia Stereo, 2,000 Video Proyector, 2,000 Pantalla blanca.

Lote VI: 3,200 Host, 12,800 Clientes Livianos, 16,000 Monitores, 16,000 Bocinas Externas, 3,200 USB Hub, 3,200 Instalación Tecnológica (Cableado Estructurado), 3,200 Switch Ethernet.

Cumpliendo con todos los términos convenidos en esta contratación. Además, como suplidores de accesorios y suministros informáticos, nos han brindado un servicio confiable y seguro, cumpliendo con los requerimientos solicitados en cuanto a calidad, soporte, garantía y tiempo de entrega.

Se expide a solicitud de la parte interesada, a los Catorce (14) días del mes de agosto, del año 2017. Este documento tiene una vigencia de seis (6) meses para presentación en licitaciones públicas y privadas.

  
Ing. Omar Stalin Abreu Manzueta  
Director General





GABINETE DE COORDINACION DE LA POLITICA SOCIAL  
PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL  
PRESTAMO BID NO. 2426/OC-DR-Segunda Fase  
Unidad Técnica del Proyecto (UTP)

**CERTIFICACION**

Hacemos constar que a la empresa Universal de Cómputos le fue adjudicada la compra de 1,700 laptops, correspondiente a la licitación LPI-01-2010, por un monto de US\$1,849,736.00 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares con 00/100) y una segunda partida de 900 laptops, por un monto de US\$979,272.00 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Dos Dólares con 00/100), cumpliendo con lo estipulado en cuanto a entrega y otros servicios propios de las contrataciones.

Dado en Santo Domingo, República Dominicana a solicitud de la parte interesada, en fecha 1ro. de septiembre, 2017.

  
María Lugo-Silverio  
Coordinador General, UTP



Av. Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to. Piso, Ensanche Miraflores  
Tel. 809-563-3320



*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

A quien pueda interesar

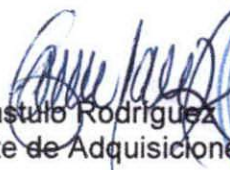
La presente comunicación es para certificar que hemos recibido satisfactoriamente los productos y servicios de la empresa Universal de Cómputos, S.R.L.

Cabe señalar que Universal de Cómputos, S.R.L. presentó la mejor oferta, por lo cual fue la empresa que resultó adjudicataria de la Licitación identificada con el número SISALRIL-LPN-01-2016 para la adquisición de **102 computadoras tipo desktop**. Cumpliendo de manera satisfactoria con los términos convenidos en esta contratación.

Además como suplidores de accesorios y suministros informáticos, nos han brindado un servicio confiable y seguro, cumpliendo con los requerimientos solicitados en cuanto a calidad, soporte, garantía y tiempo de entrega.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil diecisiete 2017.

Atentamente,



Lic. Cástulo Rodríguez  
Gerente de Adquisiciones



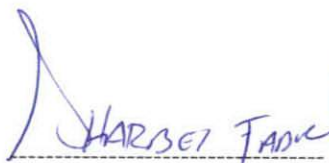
**XVI**

**CERTIFICACION EMITIDA POR EL OFERENTE  
ESTABLECIENDO DE MANERA  
INDIVIDUALIZADA Y DETALLADA LAS  
CONDICIONES DE GARANTÍA DE CADA TIPO DE  
PRODUCTO O BIEN OFERTADO**

**UNIVERSAL DE COMUTOS SRL – CERTIFICACION DE GARANTIA DE BIENES  
LICITACION LPN-CPJ-26-2017.**

En cumplimiento a lo establecido en el acápite 4.7, numeral 2 (Documentación técnica) en la sección "P", estamos presentando la certificación de garantía de cada producto ofertado, que es como sigue:

Renglón	Descripción	Condiciones de garantía
1	PC completa Incluyendo Monitor: HP ProDesk 600 G3	3/3/3 años con el fabricante
2	PC completa Incluyendo Monitor: HP ProDesk 600 G3	3/3/3 años con el fabricante
3	Monitor Adicional: HP Elite Display E243i	3/3/3 años con el fabricante
4	Monitor Adicional: HP Elite Display E223	3/3/3 años con el fabricante
5	Impresora Láser de medio rendimiento HP	3/3/3 años con el fabricante
(9) b	Pad de firma Topaz	1 año con el fabricante
10	Impresora Láser de medio rendimiento HP	3/3/3/ años con el fabricante



**Sharbel Fadul**  
Universal de Computos.

